



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
 Derechos Humanos**

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
 SECRETARÍA GENERAL
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
 RECEPCIÓN VENTANILLA ESPECIAL



Hora: 20:32 Final: [Signature]
 Registro Único de Expediente: 2025-50171
 Adjunta 3eb.

Guatemala, 15 de julio de 2025

Oficio Ref. No. DE-416-2025/COPADEFH/ELDS/ACCS/gch

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitir el Anteproyecto de Presupuesto 2026 y Multianual 2026-2030; copia del Plan Operativo Anual 2026 y Multianual 2026-2030 de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEFH-, de acuerdo al Techo Presupuestario establecido para esta Comisión; con copia de las notas de entrega a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 24. "FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO" párrafo primero *Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el Artículo 21 de la ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el entendido que si fuera inhábil, se presentarán el día hábil inmediato posterior a dicha fecha, y se estructurarán conforme las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el Artículo 15 de este Reglamento, según los formatos e instructivos que proporcionen la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia...; del Reglamento de la Ley orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013.*

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Distinguido
 Jonathan Menkos Zeissig
 Ministro
 Ministerio de Finanzas Públicas
 Su Despacho

Adjunto lo indicado: 85 folios
 Contiene lo indicado 3 CD
 C.c. Archivo

[Signature]

Lic. Elwyn Leonel Díaz Sánchez
 Director Ejecutivo

Página 1 de 1

Oficio Ref. No. DE-416-2025/COPADEFH/ELDS/ACCS/gch

[Handwritten mark]
 85



RESOLUCIÓN No. 046-2025-UPLANI-COPADEFH-

Guatemala, 15 de julio de 2025

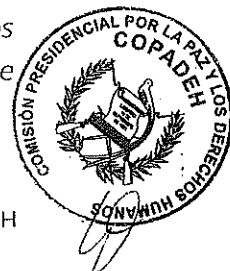
APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2026-2030 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2026 DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEFH- PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN MONTO DE CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 50,000,000.00).

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, establece en el Artículo 8, lo siguiente: *“Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales”*; Asimismo, en el Artículo 21, se regula que *“para los fines que establece la Ley Orgánica del Presupuesto, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos”*.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 y sus reformas, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 24, se regula que *“los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el Artículo 21 de la ley Orgánica del Presupuesto, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el entendido que si éste fuere inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el Artículo 15 de este reglamento, según los formatos e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose*



RESOLUCIÓN No. 046-2025-UPLANI-COPADEFH
Página 1 | 3



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia”.

CONSIDERANDO

Que, con fecha 30 de julio de 2020, la Presidencia de la República mediante Acuerdo Gubernativo Número 100-2020, y sus reformas el Presidente de la República crea en forma temporal la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, como dependencia de la Presidencia de la República, en el cual a través del Artículo número 7 establece que el Director Ejecutivo tendrá entre otras funciones: *h) “Realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias para el desarrollo del objeto de la Comisión y de este Acuerdo, de las reparaciones, resarcimientos y toda acción que consolide la paz y los derechos humanos, pudiendo nombrar y dirigir al personal correspondiente para el efectivo funcionamiento de la Comisión, creando por medio de acuerdo interno las disposiciones administrativas y de personal idóneas; i) Todas aquellas inherentes a su cargo y que sean asignadas por el Presidente de la República”.*

CONSIDERANDO

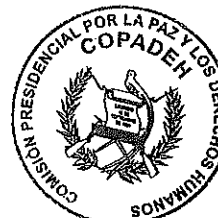
Que, mediante Oficio 1694-2025, de fecha 26 de junio del año 2025, del Ministerio de Finanzas Públicas, trasladó a esta Comisión, el Techo Presupuestario y el Plan Multianual correspondientes al período 2026-2030.

POR TANTO

El Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 literales h) e i) del Acuerdo Gubernativo Número 100-2020 y sus reformas.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el Plan Operativo Anual 2026 y Plan Operativo Multianual 2026-2030, con base en el mandato institucional, los cuales contienen los productos, subproductos y metas institucionales correspondientes al período señalado.



RESOLUCIÓN No. 046-2025-UPLANI-COPADEH
Página 2 | 3



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

SEGUNDO: Instruir a la Unidad de Planificación para remitir los documentos aprobados, adjuntando copia de esta resolución, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, al Ministerio de Finanzas Públicas y demás entidades que corresponda.

TERCERO: La presente Resolución de aprobación, Surte efecto a partir de su emisión y notificación.

CUARTO: NOTIFÍQUESE.



Lic. Elvyn Leonel Díaz Sánchez
Director Ejecutivo

9. 82



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

DTP RESUMEN

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes DTP - DTP Resumen -
DTP Resumen

PÁGINA: 1 DE 2
 FECHA: 15/07/2025
 HORA: 17:19:58
 REPORTE: R00818975.rpt

Expresado en Quetzales

EJERCICIO 2,026

ENTIDAD: 11130016 - SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - COMISIÓN PRESIDENCIAL

PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL	FUNCIONAMIENTO				TOTAL	INVERSIÓN			DEUDA PÚBLICA
		TOTAL	ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO HUMANO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FÍSICA	INVERSIÓN FINANCIERA	
TOTAL	50,000,000.00	49,964,000.00	0.00	49,964,000.00	0.00	36,000.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00
71 PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ Y	50,000,000.00	49,964,000.00	0.00	49,964,000.00	0.00	36,000.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00
11 INGRESOS CORRIENTES	40,000,000.00	39,964,000.00	0.00	39,964,000.00	0.00	36,000.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00
41 COLOCACIONES INTERNAS	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESUMEN DEL PRESUPUESTO										
TOTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	50,000,000.00	49,964,000.00	0.00	49,964,000.00	0.00	36,000.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00
11 INGRESOS CORRIENTES	40,000,000.00	39,964,000.00	0.00	39,964,000.00	0.00	36,000.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00
41 COLOCACIONES INTERNAS	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL POR GRUPO DE GASTO	50,000,000.00	49,964,000.00	0.00	49,964,000.00	0.00	36,000.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00
0 SERVICIOS PERSONALES	28,140,650.00	28,140,650.00	0.00	28,140,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 SERVICIOS NO PERSONALES	10,137,971.00	10,137,971.00	0.00	10,137,971.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,685,379.00	1,685,379.00	0.00	1,685,379.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00
9 ASIGNACIONES GLOBALES	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes DTP - DTP Resumen -
DTP Resumen**

Expresado en Quetzales

PÁGINA: 2 DE 2
FECHA: 15/07/2025
HORA: 17:19:58
REPORTES: R00818975.rpt

EJERCICIO 2,026

ENTIDAD: 11130016 - SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - COMISIÓN PRESIDENCIAL

PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

UNIDAD DE MEDIDA **META**

1 Para el 2029, se ha incrementado en 388 eventos en materia de derechos humanos y paz (de 40 eventos en 2023 a 428 en 2029)


Tempo y Magnitud:
de 2023 a 2029

Tipo de Resultado:

INSTITUCIONAL

ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META
1	Dirección y coordinación	Documento	18
1	Dirección y coordinación	Documento	18
1	Eventos de asesoría, coordinación y formación a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, en materia de Paz	Evento	41
1	Eventos de asesoría, coordinación y formación a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores en materia de Paz	Evento	41
2	Servidores públicos y ciudadanos formados y capacitados en cultura de paz, respeto a los derechos humanos y mecanismos de diálogo	Persona	8,050
3	Informes de asesoría, coordinación e implementación de medidas de reparación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado	Documento	196
1	Informes de asesoría y coordinación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado	Documento	188
2	Informes sobre medidas de reparación implementadas en beneficio de personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado	Documento	8
4	Casos con seguimiento en territorio de personas y comunidades que han sido vulneradas en sus derechos humanos	Caso	7
5	Coordinación, asesoría técnica y gestión sobre el cumplimiento de los Acuerdos de Paz a víctimas de violaciones de derechos humanos	Documento	6
1	Análisis y resoluciones para la dignificación de las víctimas en cumplimiento a los Acuerdos de Paz para entidades públicas	Documento	3
2	Eventos de reconciliación y dignificación a víctimas en cumplimiento a los Acuerdos de Paz	Evento	7
3	Coordinación, asesoría técnica y gestión sobre el cumplimiento de los Acuerdos de Paz a víctimas de violaciones de derechos humanos	Documento	3

Firma Electrónica:
746DF0B7B7C6D181A3A03EB0AB77AC4B


 Firma y Sello
Lic. Emyr Sánchez Díaz Sánchez
 Director Ejecutivo



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

CD PEI, POM Y POA



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

INFORME GERENCIAL



c. **INFORME GERENCIAL**

ii. **RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTENIDO GENERAL DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

La Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas, emitió las Normas para la Formulación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2026 y Multianual 2026-2030 las cuales son de carácter general para todas las instituciones del Sector Público de Guatemala; dichas normas se emitieron considerando que la formulación presupuestaria se fundamenta en la teoría del Presupuesto por Programas y se basa en la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala, elaborada conjuntamente entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH), fue creada mediante el Acuerdo Gubernativo número 100-2020, de fecha treinta de julio de dos mil veinte, como dependencia de la Presidencia de la República, y las reformas a dicho Acuerdo están contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 27-2024 de fecha 23 de enero de 2024. El objeto de la Comisión es: ***“asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos, y el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz”.***

Las atribuciones que le fueron asignadas a la Comisión son:

- a) Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo en la promoción e implementación de acciones y mecanismos en materia de paz, derechos humanos;
- b) Impulsar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno de Guatemala en materia de cultura de paz;
- c) Promover transversalmente y coordinar dentro de las instituciones públicas, así como en las organizaciones regionales, municipales y comunitarias, los mecanismos efectivos para la cooperación y la inclusión de acciones que favorezcan la paz y los derechos humanos;
- d) Promover sistemáticamente la cultura de paz y de ciudadanía;



- e) Brindar asesoría a las dependencias del Organismos Ejecutivo para implementar acciones preventivas a la vulneración de los derechos humanos y resguardo de la paz;
- f) Ser el órgano de enlace y comunicación del Organismo Ejecutivo con el Procurador de los Derechos Humanos, para darle seguimiento a las resoluciones de conciencia y recomendaciones derivadas de denuncias en contra de funcionarios o servidores públicos;
- g) Cooperar, dentro del marco de sus competencia y enfoque de derechos humanos, con la entidad encargada de dar seguimiento a los acuerdos alcanzados entre las partes; en coordinación con el Sistema de Consejos de Desarrollo;
- h) Facilitar los procesos de diálogo para la solución de la problemática que afecta el país;
- i) Evacuar consultas de los Ministerios, Secretarías, Comisiones Temporales, Comités Temporales de la Presidencia y los Gabinetes Específicos, sobre los estándares de derechos humanos aplicables, en los distintos acercamientos que realicen en materia política, social y económica, con los diversos sectores, territorios, comunidades y pueblos indígenas para promover el diálogo y resolver la problemática que les afecta;
- j) Dar seguimiento al cumplimiento de las sentencias, negociación de acuerdos de solución amistosa y seguimiento de recomendaciones al Estado de Guatemala, emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos o los Comités de Naciones Unidas, según sea el caso;
- k) Coordinar a nivel de las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores sociales, la realización de eventos de formación y capacitación de el fomento de una cultura de paz basada en la no violencia;
- l) Coordinar a nivel de las dependencias del Organismos Ejecutivo la planificación de programas y proyectos que aporten a la construcción de una cultura de paz basada en la no violencia y desarrollo de las condiciones de vida de la población;
- m) Asesorar y coordinar con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, la promoción e implementación de acciones y mecanismos para cimentar una cultura de paz;
y,
- n) Cualquier otra atribución en el ámbito de su competencia.



VISIÓN

En 2031, ser la institución rectora que impulsa la protección efectiva de la dignidad humana, el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, como pilares fundamentales para la convivencia pacífica en una sociedad más justa e inclusiva.

MISIÓN

Asesorar y coordinar con las dependencias del Organismo Ejecutivo la programación y gestión de los Derechos Humanos y el cumplimiento de los Acuerdos de Paz para contribuir a la consolidación de la democracia en Guatemala.

Para el año 2026, de acuerdo con el Plan Operativo Anual se establecieron los siguientes productos y subproductos, que constituyen los resultados que la Comisión espera obtener continuar con el objetivo encomendado:

Dirección y Coordinación
Dirección y Coordinación
Promoción y formación en cultura de paz y derechos humanos
Eventos de asesoría, coordinación y formación a las dependencias del organismo ejecutivo y otros actores en materia de paz
Servidores públicos y ciudadanos formados y capacitados en cultura de paz, respeto a los derechos humanos y mecanismos de diálogo
Implementación de acciones sobre derechos humanos
Informes de asesoría y coordinación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del estado
Informes sobre medidas de reparación implementadas en beneficio de personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo con compromisos de Estado
Casos con seguimiento en territorio de personas y comunidades que han sido vulneradas en sus derechos humanos
Seguimiento a los compromisos de los Acuerdos de Paz
Análisis y resoluciones para la dignificación de las víctimas en cumplimiento a los Acuerdos de Paz para entidades públicas



Eventos de reconciliación y dignificación a víctimas, en cumplimiento a los Acuerdos de Paz
Coordinación, asesoría técnica y gestión sobre el cumplimiento de los Acuerdos de Paz a víctimas de violaciones de derechos humanos

En consecuencia, para el cumplimiento de las atribuciones antes descritas la COPADEH, determina el uso de los recursos y la generación de los productos o servicios en las siguientes actividades, con un presupuesto que responde al techo presupuestario notificado mediante oficio documento identificado 1694 de fecha 26 de junio de 2025 del Ministerio de Finanzas Públicas que corresponde a un monto de CUARENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 40,000,000.00) en la fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, el cual fue distribuido en las cuatro (4) actividades presupuestarias:

ACTIVIDAD		PRESUPUESTO
001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	Q 37,850,000.00
002	PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS	Q 550,000.00
003	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS	Q 850,000.00
005	SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LOS ACUERDOS DE PAZ	Q 750,000.00
	TOTAL	Q 40,000,000.00

Asimismo, mediante el documento identificado 1694 de fecha 26 junio de 2025 del Ministerio de Finanzas Públicas, se asignó el techo presupuestario de DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 10,000,000.00) en la fuente de financiamiento 41 “Colocaciones Internas (41-1204-0101 BT-2026 Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2026)”, para sentencias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH-, en la actividad siguiente:

ACTIVIDAD		PRESUPUESTO
003	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS	Q 10,000,000.00
	TOTAL	Q 10,000,000.00

Ambas asignaciones, corresponden al presupuestario de **CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 50,000,000.00)** para el ejercicio fiscal 2026 que permitirán el cumplimiento del mandato institucional de la COPADEH en el programa 71 “PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ, DERECHOS HUMANOS”.

Asimismo, mediante nota identificada 1694 de fecha 26 de junio de 2025 el Ministerio de Finanzas Públicas asignó un monto de **CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 50,000,000.00)** para el año 2026, para los años 2027 y 2028 un monto de **CUARENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 40,000,000.00)** y para los años 2029 y 2030 asignó un monto de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 42,000,000.00)**, con afectación de fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y únicamente para el ejercicio fiscal 2026 se detallan las siguientes fuentes de financiamiento.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
11 INGRESOS CORRIENTES	Q40,000 ,000.00
41 COLOCACIONES INTERNAS	Q 10,000,000.00
TOTAL	Q 50,000,000.00

Mediante oficio Ref. DE-280-2025/COPADEH/AMZW/MJAB/ns de fecha 14 de mayo de 2025, se presentó la propuesta de estructura y red de categorías programáticas que le permitirá a la COPADEH, las erogaciones correspondientes en el ejercicio fiscal 2026.



➤ **ESTRATEGIA EMPLEADA PARA CONTRIBUIR AL ALCANCE DE LOS RESULTADOS ESTRATÉGICOS E INSTITUCIONALES.**

Para contribuir al alcance de los resultados estratégicos e institucionales establecidos en la planificación del año 2026 se elaboró la siguiente estrategia:

- Promover en coordinación con las dependencias del Organismo Ejecutivo la protección y respeto a los Derechos Humanos y Cultura de Paz, para alcanzar el bien común y la democracia.
- Formación y Capacitación en Derechos Humanos, Cultura de Paz, Memoria Histórica a servidores públicos y ciudadanos.
- Gestión de los derechos humanos.
- Políticas Públicas en derechos humanos.
- Seguimiento y atención a obligaciones nacionales e internacionales de Estado en materia de Derechos Humanos en coordinación con las dependencias del Organismo Ejecutivo.
- Capacitar al personal de la COPADEH para potencializar sus habilidades y desempeño.

➤ **JUSTIFICACIÓN DE LAS ASIGNACIONES SOLICITADAS A NIVEL DE RENGLONES DE GASTO**

GRUPO 0: SERVICIOS PERSONALES

REGLON	DESCRIPCION	SOLICITADO 2026 (Q.)
011	PERSONAL PERMANENTE	Q210,000.00
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	Q78,000.00
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	Q4,500.00
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q81,000.00
021	PERSONAL SUPERNUMERARIO	Q13,020,000.00



022	PERSONAL POR CONTRATO	Q1,356,000.00
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	Q189,000.00
027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	Q3,663,000.00
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q6,336,000.00
063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	Q144,000.00
071	AGUINALDO	Q1,515,875.00
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q1,515,875.00
073	BONO VACACIONAL	Q27,400.00
	TOTAL, GRUPO 000	Q 28,140,650.00

El monto programado en el grupo de gasto 000 "Servicios personales", se utilizará para garantizar el pago de salario, complementos salariales y prestaciones laborales al personal cuyas plazas fueron aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- y se mantendrán las condiciones de creación o prórroga de la manera siguiente:

RENGLÓN PRESUPUESTARIO	CANTIDAD DE PUESTOS
011	1
021	131
022	5
TOTAL	137



Al respecto se realizó la carga en el módulo de Nómina PpR para el ejercicio fiscal 2026 y Multianual 2026-2030, por la cantidad de los siguientes puestos: ciento catorce (114) puestos con cargo al renglón 021 Personal Supernumerario; tres (3) puestos con cargo al renglón 022 Personal por Contrato; y un (1) puesto con cargo al renglón 011 Personal Permanente. Asimismo, se solicitó mediante Oficios No. DE -396-2025/COPADEH/ELDS/dcmf, de fecha 07 de julio de 2025 y Oficio Ref. No. DRRHH-522-2025/COPADEH/JFCV/rl, la incorporación de estimaciones salariales o financiamiento de plazas vacantes indispensables para la COPADEH en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2026 y Multianual 2026-2030. Al respecto el ente rector autorizó los siguientes puestos derivado que se adjuntaron los documentos de soporte para la contratación, de diecisiete (17) puestos con cargo al renglón 021 Personal Supernumerario y dos (2) puestos con cargo al renglón 022 Personal por Contrato.

Asimismo, se incluyeron puestos con cargo al renglón 029, en virtud que, dentro del Plan Anual de Salarios o puestos existentes en la Comisión, no existen perfiles que puedan asignarse de forma permanente para realizar los mecanismos, instrumentos y normativas, que permitan la inclusión de personas con discapacidad y desarrollo de espacios de trabajo funcionales para los mismos, en virtud que son temas sensibles y especializados. Asimismo, se incluye personal para la creación y funcionamiento de los espacios de trabajo y normativas referentes a lo indicado en el COMITE BIPARTITO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL, así como asesorías especiales al Despacho Superior.

PUESTOS	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	TOTAL ANUAL	JUSTIFICACIÓN INSTITUCIONAL
2	Q 22,000.00	Q 264,000.00	Q 528,000.00	Servicios Profesionales especializados en la creación de puestos 021 en atención a la LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Decreto No. 135-96 EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.



2	Q 22,000.00	Q 264,000.00	Q 528,000.00	Servicios Profesionales especializados en adecuación de espacios de trabajo en atención a la LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Decreto No. 135-96 EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.
12	Q 22,000.00	Q 264,000.00	Q 3,168,000.00	Servicios Profesionales especializados Puestos de trabajo para personas en atención a la LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Decreto No. 135-96 EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.
3	Q 22,000.00	Q 264,000.00	Q 792,000.00	Servicios Profesionales especializados en la realización de Manuales, procedimientos y normativas PARA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS BIPARTITOS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL, en cumplimiento ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 486-2023 del EL MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Así cómo para la Elaboración de Normativas aplicables a la COPADEH
2	Q 22,000.00	Q 264,000.00	Q 528,000.00	Servicios Profesionales especializados para la implementación del Departamento de Género, en Cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 63-2024.
3	Q 22,000.00	Q 264,000.00	Q 792,000.00	Profesionales para asesoría al Despacho Superior en cumplimiento del Acuerdo de creación de la COPADEH y sus reformas al Mandato.



24	Q 132,000.00	Q 1,584,000.00	Q 6,336,000.00	
----	--------------	----------------	----------------	--

GRUPO 1: SERVICIOS NO PERSONALES

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO 2026
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q277,168.00
112	AGUA	Q204,722.00
113	TELEFONÍA	Q609,281.00
114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	Q42,000.00
115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	Q11,000.00
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q126,000.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q199,665.00
131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	Q379,328.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q683,904.00
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q288,765.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	Q3,360,796.00
153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	Q198,875.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	Q368,840.00
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q281,761.00
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q111,935.00
174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	Q21,735.00

185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	Q619,000.00
186	SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	Q1,055,000.00
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q494,000.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	Q223,560.00
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q40,753.00
196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q296,720.00
199	OTROS SERVICIOS	Q243,163.00
	TOTAL, GRUPO 100	Q 10,137,971.00

El monto programado en el grupo de gasto 100 "Servicios no personales", permitirá los egresos por concepto de servicios básicos, publicidad, impresión y encuadernación, pasajes y gastos de viaje, transporte de cosas, arrendamiento de edificios, arrendamiento de equipos, servicios

financieros y administrativos, servicios para mantenimiento y reparación de vehículos, así como otros servicios varios. Cabe indicar que se programan las adquisiciones en función a la necesidad de la entidad, detallando lo siguiente:

Se programan gastos por concepto de servicios básicos de la sede central, oficinas administrativas y sedes regionales de la COPADEH; asimismo se contemplan los gastos de viáticos al interior y exterior del país, y gastos de transporte vía terrestre y aéreo que permitirán el desempeño de comisiones oficiales.

Se programan los gastos de servicios de arrendamiento en el renglón 151, para el funcionamiento de la oficina central, oficinas administrativas, anexo de oficinas administrativas y sedes regionales, en virtud que esta Comisión carece de inmuebles propios.



Se programa en el renglón de gasto 153 “Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina”, para el arrendamiento de impresoras multifunciones que serán utilizadas en las áreas sustantivas y administrativas para la presentación y generación de documentos oficiales; así bien el renglón de gasto 158 “Derechos de bienes

intangibles”, corresponde al gasto de adquisición o derechos de licencias de antivirus, programas de ofimática y licencias de correo electrónico, que permitirán el desarrollo de las actividades sustantivas y administrativas, sin contravenir la ley de propiedad intelectual.

Los gastos de mantenimiento y reparación de medios de transporte, de equipo de cómputo, instalaciones y de edificios, son fundamentales para disponer de activos y espacios de trabajo que permitan el óptimo desarrollo de funciones; asimismo, se contempla el gasto para el seguro de vehículos que utiliza la comisión.

Se programa el renglón 185 “servicios de capacitación”, consistente en los servicios de logística para la realización de los procesos de formación, capacitación y promoción en materia de derechos humanos y cultura de paz.

Para concluir, se programa el renglón de gasto 199 “otros servicios” que permitirá el servicio de aromatización de los sanitarios y elevador, así también el servicio de fumigación para el control de plagas, para propiciar la seguridad e higiene en los ambientes de trabajo.

GRUPO 2: MATERIALES Y SUMINISTROS

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO PARA EL FISCAL 2026
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q526,630.00
233	PRENDAS DE VESTIR	Q54,000.00
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	Q1,050.00



241	PAPEL DE ESCRITORIO	Q55,000.00
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	Q5,750.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q64,510.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	Q60,500.00
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	Q6,601.00
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	Q90,000.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q6,000.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q360,000.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q102,259.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q51,844.00
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q26,000.00
284	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q9,000.00
291	ÚTILES DE OFICINA	Q61,345.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q33,600.00
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q5,250.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q4,890.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q158,000.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q3,150.00
	TOTAL, GRUPO 200	Q 1,685,379.00

El monto programado en el grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", permitirá la adquisición de materiales y suministros consumibles para la Comisión que, por la naturaleza de estos, serán destinados al consumo final, intermedio y propio, dentro del ejercicio fiscal.

En este grupo de gasto se incluye el renglón 298 "Accesorios y repuestos en general", en el cual se programa principalmente la adquisición de accesorios y repuestos para vehículos, así como para equipos de cómputo.

GRUPO 3: PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO PARA EL FISCAL 2026
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q36,000.00
TOTAL GRUPO 300		Q36,000.00

El monto programado en el grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", permitirá el aumento del activo en la Comisión. Por lo cual se programa la adquisición de Escáner y equipo de cómputo, que permitirán el desarrollo de actividades y resguardo de la información oficial.

➤ **CUADRO COMPARATIVO DE LAS ASIGNACIONES SOLICITADAS POR RENGLÓN DE GASTO RESPECTO A LOS MONTOS APROBADOS EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.**

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO PARA EL FISCAL 2026	MONTO APROBADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025	VARIACIÓN
011	PERSONAL PERMANENTE	Q210,000.00	Q210,000.00	Q-
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	Q78,000.00	Q78,000.00	Q-



014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	Q4,500.00	Q4,500.00	Q-
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q81,000.00	Q81,000.00	Q-
021	PERSONAL SUPERNUMERARIO	Q13,020,000.00	Q17,556,000.00	-Q4,536,000.00
022	PERSONAL POR CONTRATO	Q1,356,000.00	Q1,356,000.00	Q-
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	Q189,000.00	Q234,000.00	-Q45,000.00
027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	Q3,663,000.00	Q4,923,000.00	-Q1,260,000.00
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q6,336,000.00		Q6,336,000.00
063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	Q144,000.00	Q144,000.00	Q-
071	AGUINALDO	Q1,515,875.00	Q1,992,125.00	-Q476,250.00
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q1,515,875.00	Q1,992,125.00	-Q476,250.00
073	BONO VACACIONAL	Q27,400.00	Q35,800.00	-Q8,400.00
TOTAL GRUPO 000		Q 28,140,650.00	Q 28,606,550.00	-Q 465,900.00

JUSTIFICACIÓN DE LAS DISMINUCIONES

Las disminuciones corresponden a que se está realizando una restructuración organizacional que permitirá identificar los puestos de trabajo correspondientes a las funciones sustantivas de la COPADEH, así bien se actualizará el Manual de Organización de Funciones, que detallará la estructura organizacional de la COPADEH, atendiendo al mandato en el Acuerdo Gubernativo 27-2024.



RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO PARA EL FISCAL 2026	MONTO APROBADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025	VARIACIÓN
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q277,168.00	Q267,795.00	Q9,373.00
112	AGUA	Q204,722.00	Q197,799.00	Q6,923.00
113	TELEFONÍA	Q609,281.00	Q457,632.00	Q151,649.00
114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	Q42,000.00	Q42,000.00	Q-
115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	Q11,000.00	Q10,040.00	Q960.00
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q126,000.00	Q126,000.00	Q-
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q199,665.00	Q119,750.00	Q79,915.00
131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	Q379,328.00	Q366,500.00	Q12,828.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q683,904.00	Q660,777.00	Q23,127.00
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q288,765.00	Q279,000.00	Q9,765.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	Q3,360,796.00	Q3,193,281.00	Q167,515.00
153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	Q198,875.00	Q192,150.00	Q6,725.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	Q368,840.00	Q356,367.00	Q12,473.00
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q281,761.00	Q272,233.00	Q9,528.00
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q111,935.00	Q108,150.00	Q3,785.00
174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	Q21,735.00	Q21,000.00	Q735.00



185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	Q619,000.00	Q327,675.00	Q291,325.00
186	SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	Q1,055,000.00	Q-	Q1,055,000.00
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q494,000.00	Q384,000.00	Q110,000.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	Q223,560.00	Q216,000.00	Q7,560.00
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q40,753.00	Q39,375.00	Q1,378.00
196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q296,720.00	Q145,000.00	Q151,720.00
199	OTROS SERVICIOS	Q243,163.00	Q234,940.00	Q8,223.00
TOTAL GRUPO 100		Q 10,137,971.00	Q 8,017,464.00	Q 2,120,507.00

JUSTIFICACIÓN DE LOS INCREMENTOS:

El incremento de los gastos es en función del cumplimiento de las competencias y obligaciones subrogadas a esta Comisión, y se reflejan en los siguientes renglones presupuestarios:

Renglón 111, obedece al alza de los precios de los energéticos que anualmente se refleja por la inflación y el consumo variable del servicio en las oficinas centrales, administrativas y sedes regionales de la COPADEH.

Renglón 112, obedece a las variaciones en el costo y consumo variable del servicio en las oficinas centrales, administrativas, anexo y sedes regionales de la COPADEH.

Renglón 113, obedece a la proyección de aumentar la cobertura del servicio de internet y telefonía hacia las sedes regionales.

Renglón 115, se estiman los gastos a efectuar por el servicio de extracción de basura en la sede central, oficinas administrativas, anexo y las distintas sedes regionales.



Renglón 122, se realizarán gastos de impresión de folletos, trabajos de encuadernación, grabado o fotocopiado, hacia el público objetivo de la COPADEH.

Renglón 131, el incremento obedece a la atención de audiencias o representaciones ante Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Renglón 133, se efectuarán comisiones oficiales por parte del personal de las direcciones sustantivas, unidades de apoyo y dirección, para la promoción de acciones y mecanismos por la paz, derechos humanos.

Renglón 141, Comprende los pasajes de transporte para el traslado de funcionarios o servidores públicos, para la representación o atención de audiencias ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Renglón 151, obedece al alza considerable en los precios a fijar por los arrendantes. Cabe mencionar, que las instalaciones son necesarias debido a que la Comisión no cuenta con bien inmueble propio para ser ubicado y ejercer sus funciones.

Renglón 153, obedece al incremento considerable en la variación de precios en el servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales, derivado que los mismos son indispensables para la generación y/o reproducción de documentos oficiales.

Renglón 158, se pretende disponer de licencias de correo electrónico, licencias de antivirus y programas de ofimática, para el desarrollo de actividades de todo el personal, así como la protección informática hacia todos de los equipos de cómputo.

Renglón 165, se incorpora los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la COPADEH, con el fin que se cuenten con las óptimas condiciones en su funcionalidad.

Renglón 171, obedece a los gastos de mantenimiento y reparación de tipo menor en los edificios y/u oficinas, a realizar en los inmuebles arrendados por la COPADEH.

Renglón 174, se programan los gastos de servicio de mantenimiento y reparación de redes informáticas para la ejecución de las actividades administrativas y sustantivas.

Renglón 185, el incremento del presente renglón se debe al servicio de logística y a las capacitaciones que la Dirección de Recursos Humanos tiene programada para el fortalecimiento del recurso humano y la Dirección de Fortalecimiento de la Paz realizan para cumplir con las actividades establecidas en el POA relacionado a la cultura de paz.

Renglón 186, se programa la creación del presente renglón presupuestario derivado de la implementación de sistemas informáticos, cada sistema contendrá las siguientes fases, en atención a la optimización de procesos de la COPADEH:

- Análisis de Requerimientos
- Especificación y Diseño
- Planificación del Sistema
- Desarrollo o Programación
- Pruebas
- Capacitación y Preparación para la Implementación
- Entrega y Puesta en Producción
- Mantenimiento y Soporte

Los sistemas para desarrollar son los siguientes:

1. Sistema de Recursos Humanos, (herramienta integral que permita llevar el registro de marcajes, vacaciones, prestaciones laborales, juicios ordinarios, compensaciones) en atención a lo establecido en la ley de Servicio Civil, Código de Trabajo.
2. Sistema de Almacén (Que permita llevar un registro de ingresos de insumos, existencias mínimas y máximas, 1H etc.)



3. Sistema de Viáticos (que permita la asignación, elaboración de viáticos al personal de la COPADEH.)

Renglón 189, se programa la contratación temporal de servicios técnicos y /o profesionales, para la entrega de productos en materia administrativa y financiera. El mismo no será permanente y responde a productos específicos, cómo traducción de sentencias de la CIDH a idiomas mayas o interpretes en lenguas mayas.

Renglón 191, se programan los gastos de seguro de vehículos de la COPADEH.

Renglón 195, se programan los gastos de impuestos de circulación a vehículos de la COPADEH.

Renglón 196, obedece a las erogaciones coordinadas por concepto de realización de actos oficiales y de representación de las autoridades del Organismo Ejecutivo en cumplimiento, a la promoción de acciones en materia de paz y derechos humanos, en virtud que se debe realizar actos de Disculpas Públicas, a los familiares de las victimas por violaciones de Derechos Humanos, en las cuales el Estado de Guatemala resulto condenado.

Renglón 199 "otros servicios no personales" que permitirá el servicio de aromatización de los sanitarios y elevador, así también el servicio de fumigación para el control de plagas, para propiciar la seguridad e higiene en los ambientes de trabajo.

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO PARA EL FISCAL 2026	MONTO APROBADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025	VARIACIÓN
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q526,630.00	Q343,205.00	Q183,425.00
233	PRENDAS DE VESTIR	Q54,000.00	Q6,975.00	Q47,025.00
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	Q1,050.00	Q1,050.00	Q-
241	PAPEL DE ESCRITORIO	Q55,000.00	Q53,000.00	Q2,000.00



242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	Q5,750.00	Q5,250.00	Q500.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q64,510.00	Q55,000.00	Q9,510.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	Q60,500.00	Q51,000.00	Q9,500.00
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	Q6,601.00	Q6,378.00	Q223.00
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	Q90,000.00	Q72,000.00	Q18,000.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q6,000.00	Q5,250.00	Q750.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q360,000.00	Q340,200	Q19,800.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q102,259.00	Q98,959.00	Q3,300.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q51,844.00	Q50,089.00	Q1,755.00
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q26,000.00	Q24,000.00	Q2,000.00
284	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q9,000.00	Q6,000.00	Q3,000.00
291	ÚTILES DE OFICINA	Q61,345.00	Q25,000.00	Q36,345.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q33,600.00	Q33,600.00	Q-

295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q5,250.00	Q5,250.00	Q-
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q4,890.00	Q3,990.00	Q900.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q158,000.00	Q153,300.00	Q4,700.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q3,150.00	Q3,150.00	Q-
TOTAL GRUPO 200		Q 1,685,379.00	Q 1,342,646.00	Q 342,733.00

JUSTIFICACIÓN DE LOS INCREMENTOS:

El incremento de los gastos es en función del cumplimiento de las competencias y obligaciones subrogadas a esta Comisión, y se reflejan en los siguientes renglones presupuestarios:

Renglón 211, el incremento obedece a la programación de adquisición de alimentos destinados a la población objetivo, así como para el propio personal de la COPADEH, en materia de

capacitación, formación o promoción de las acciones y mecanismos que coadyuven al mandato institucional.



Renglón 233, la identificación institucional del personal es indispensable en el cumplimiento de temas de Paz y Derechos Humanos en el territorio Nacional por lo cual se pretende adquirir chalecos con diseños oficiales.

Renglón 241, se programa la adquisición de papel de escritorio que permita la generación de información oficial en el desarrollo de las atribuciones de la COPADEH.

Renglón 242, obedece a la adquisición de cartulinas para el desarrollo de material didáctico en los procesos de promoción de cultura de paz y ciudadanía.

Renglón 243, se programa la adquisición de insumos necesarios para la presentación de información oficial como folders, así bien se incluyen insumos como, toallas de papel de mano y papel higiénico.

Renglón 244, se programa la adquisición de insumos para el desarrollo de actividades diarias, principalmente archivadores para el resguardo de la información financiera y administrativa de la COPADEH.

Renglón 247, el incremento obedece a la legalización de documentos en los cuales se incluyen timbres fiscales de valor Q 1.00.

Renglón 253, se programa la adquisición de llantas para los vehículos de la COPADEH.

Renglón 261, se programa principalmente la adquisición del insumo denominado cloro que permitirá la limpieza y desinfección de áreas de trabajo.

Renglón 262, obedece a la adquisición de cupones de combustible que permita la realización de comisiones oficiales al interior del país, así como la asistencia y cobertura a nivel central.

Renglón 267, obedece a la adquisición principalmente de tintas y tóner que permitan la generación de información oficial.



Renglón 268, se programa principalmente la adquisición de bolsas de basura, cubiertos desechables, cajas de almacenamiento de documentos, cinta de teflón, entre otros insumos necesarios.

Renglón 269, se programa la adquisición de papel fotográfico para la generación de información oficial.

Renglón 284, se programa la adquisición de porta banner, para la promoción de la acciones y mecanismos que realizara la entidad a nivel nacional.

Renglón 291, obedece a la programación de insumos necesarios como: bolígrafos, sellos, memorias USB, etc. Que permitan la realización de las actividades diarias del personal.

Renglón 297, se programan insumos como regletas, bombillas, cables y extensión eléctrica, para la conectividad de equipos de cómputo.

Renglón 298, el incremento obedece a la depreciación anual que sufren los vehículos, por lo cual es necesario una mayor inversión en repuestos, así como accesorios para el equipo de cómputo.

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	MONTO APROBADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025	VARIACIÓN
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q36,000.00	Q33,340.00	Q2,660.00
TOTAL GRUPO 300		Q 36,000.00	Q 33,340.00	Q 2,660.00

JUSTIFICACIÓN DE LOS INCREMENTOS:

Renglón 328, se programa la adquisición de computadoras y escáner para la generación y resguardo de la información, en la Sede Central , dicho insumos se incluyen en los años subsiguientes derivado que se realizará de forma paulatina.

➤ **JUSTIFICACIONES ADICIONALES POR GRUPO DE GASTO QUE RESPONDEN A LAS NECESIDADES REALES DE LA COMISIÓN, DURANTE EL PERÍODO MULTIANUAL 2026-2030.**

GRUPO DE GASTO 000 “SERVICIOS PERSONALES”:

Debido a la naturaleza con que fue creada la Comisión y para organizar el inicio de las funciones se dejó bajo la misma actividad de Dirección y Coordinación todos los puestos. Y es por ello por lo que el presupuesto se refleja en dicha actividad en las mismas condiciones de creación y prórroga de los puestos, dentro de la actividad 1 “DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN”.

ADQUISICIÓN DE BAJAS CUANTIAS EN LOS GRUPOS DE GASTO 100 Y 200:

En función de la ejecución histórica se programa la adquisición por modalidad de baja cuantía de los insumos, suministros y servicios, representativos que coadyuvaran a la entrega de productos a la población objetivo durante el período multianual.

GRUPO DE GASTO 300 “PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES”:

La programación de adquisición de equipo de cómputo y escáner responde a las necesidades reales de la institución con el fin que, durante el período multianual 2026 al 2030, permita la dotación paulatina de dichos activos hacia las dependencias de la COPADEH. Cabe indicar que los mismos responderán estrictamente al cumplimiento de metas propuestas para cada año, en el renglón presupuestario 328.

JUSTIFICACION DEL GRUPO 900

Mediante el documento identificado 1694 de fecha 26 junio de 2025, del Ministerio de Finanzas Públicas, se asignó el techo presupuestario de DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q10,000,000.00) que permitirá el cumplimiento de las sentencias firmes emitidas por la CIDH en Fuente 41 “Colocaciones Internas (41-1204-0101 BT-2026 Bonos del Tesoro de la República de



Guatemala 2026)", para sentencias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH-, dicho monto se presenta en la actividad 003 "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS" para atender sentencias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH-, para lo cual se presenta la información mediante. (ver detalle de sentencias proyectadas)



Lic. Elvyn Leonel Díaz Sánchez
Director Ejecutivo



Comisión Presidencial
Por la Paz y los
Derechos Humanos

Proyección de pago de reparaciones económicas, anteproyecto de presupuesto 2026:

No.	Sentencia:	
1	Masacres de Río Negro vs. Guatemala 4 de septiembre 2012	Q. 3,000,000.00
2	Gudiel Álvarez y otros (Diario Militar) vs. Guatemala 20 de noviembre de 2012	Q. 3,000,000.00
3	Aldea Chichupac y comunidades de Rabinal vs. Guatemala 30 de noviembre de 2016	Q. 500,000.00
4	Coc Max y otros vs. Guatemala 22 de agosto de 2018	Q. 500,000.00
5	Caso Masacre Aldea Los Josefinos vs. Guatemala 3 de noviembre de 2021	Q. 3,000,000.00
	Total	Q. 10,000,000.00

C.c.: Archivo

13 calle 15-38 zona 13, Ciudad de Guatemala · Teléfono: 2316-5500
@COPADEH · www.copadeh.gob.gt



Página 1 de 1

Lic. David Augusto Davila Matamoros
Director de Vigilancia y Promoción de
Derechos Humanos
-COPADEH-



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

Oficio Ref. No. DRRHH-522-2025/COPADEF/JFCV/rl
Guatemala, 11 de julio de 2025

Licenciada
Lucrecia Martínez
Directora Técnica de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Respetable Licenciada:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones.

En ampliación al Oficio No. DE-396-2025/COPADEF/ELDS/dcmf de fecha 07 de julio de 2025, mediante el cual se solicitó la habilitación del módulo correspondiente para la incorporación de estimaciones salariales o financiamiento de plazas vacantes, me permito remitir información complementaria que respalda la necesidad del recurso humano requerido por esta Comisión.

Con el objetivo de justificar las estimaciones solicitadas de los 61 puestos vacantes y hacer constar que se tiene programado ocupar la totalidad de los mismos durante el segundo semestre del presente año, se adjuntan 13 requisiciones de personal y 6 contratos correspondientes a plazas que, al momento de la carga de nómina, aún se encontraban vacantes.

Asimismo, se informa que las contrataciones restantes están previstas para ejecutarse progresivamente en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025, encontrándose actualmente en proceso de análisis y revisión de expedientes por parte de esta Comisión.

Agradezco de antemano su atención y el apoyo brindado, quedando a su disposición para cualquier información adicional que considere pertinente.

Atentamente,


Lic. Josué Felipe Carrera Véliz
Jefe Recursos Humanos
COPADEF



C.c. Archivo

Oficio Ref. No. DRRHH-522-2025/COPADEF/JFCV/rl
Página 1 de 1



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

Oficio No. DE-396-2025/COPADEF/ELDS/dcmf
Guatemala, 07 de julio de 2025

**Licenciada
Lucrecia Martínez
Directora Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho**

Respetable Licenciada Martínez:

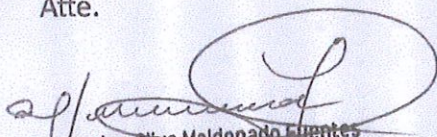
Respetuosamente me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias y en cumplimiento a lo establecido en las Normas para la formulación presupuestaria Ejercicio Fiscal 2026 y Multianual 2026-2030, *Norma número 27. Financiamiento de la nómina*, me permito solicitar la habilitación del módulo para incorporar estimaciones salariales o financiamiento de plazas vacantes en el anteproyecto de presupuesto de 61 puestos de trabajo, derivado que son indispensables en la estructura organizativa de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEF).

Al respecto se adjuntan los siguientes documentos:

1. Dictamen Presupuestario No. 023-2025
2. Justificación de puestos vacantes
3. REPORTE: R00807704.rpt (reporte de vacantes)
4. REPORTE : R00807950.rpt (detalle de control de Nómina)
5. REPORTE: R00818570.RPT (Reporte de Detallado por Estructura Programática)


Agradeciendo su valioso apoyo, me suscribo de usted.

Atte.


MSc. Dorian Clive Maldonado Fuentes
Director Administrativo Financiero
Comisión Presidencial por la Paz
y los Derechos Humanos
-COPADEF-

C.C. Archivo
Adjunto (21) folios sin contar el presente.

V.B.


Lic. Elyvn Leonel Díaz Sánchez
Director Ejecutivo

Oficio No. DE-396-2025/COPADEF/ELDS/dcmf





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANINAZZI

MINISTERIO
DE FINANZAS
PÚBLICAS

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

15 DIC 2020

Firma: _____ Hora: 10:20
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 15 de diciembre de 2020

Resolución número: 438 (cuatrocientos treinta y ocho)

ASUNTO: LA COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS (COPADEF) Y LA SECRETARÍA DE LA PAZ (SEPAZ) SOLICITAN AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR Q1,864,500, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh), mediante Oficio número 016-2020-COPADEF/HC, de fecha 13 de noviembre de 2020, solicita autorización a una modificación presupuestaria por Q1,864,500, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la creación de 01 puesto de Director Ejecutivo bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente; 32 puestos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y 06 puestos de Servicios Directivos Temporales con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, así como gastos de representación, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional, así como bienes, servicios y equipamiento para la mencionada Comisión; para lo cual, la Secretaría de la Paz (Sepaz), cede espacio presupuestario con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en Oficio número LIQ-SEPAZ-117-2020 de fecha 13 de noviembre de 2020;

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en Resoluciones números D-2020-0745 y D-2020-0775 de fechas 13 y 30 de noviembre de 2020 respectivamente y Dictamen número DPR-DC/2020-039 del 30 de noviembre de 2020, aprobó la creación de 01 puesto de Director Ejecutivo bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente; 32 puestos bajo el renglón 021 Personal supernumerario con su respectivo bono; y 05 puestos de Servicios Directivos Temporales con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, a favor de

la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh); asimismo, dicha Oficina resolvió en la Resolución número D-2020-0745, que la referida Comisión es Dependencia Administrativa para los efectos correspondientes; **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 77 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece los funcionarios a quienes se puede asignar gastos de representación en el interior, entre los cuales, en el numeral 13 incluye a los Directores y Subdirectores de dependencias administrativas conforme a la clasificación institucional del sector público de Guatemala; asimismo, el Artículo 91 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, estipula que la asignación y modificación de gastos de representación en el interior, deberá aprobarse por medio de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas; y, el Artículo 2 del Acuerdo Gubernativo número 321-2019, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, preceptúa que la programación del renglón presupuestario 063 Gastos de representación en el interior, únicamente podrá ser modificada por Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas, previo Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto; **CONSIDERANDO:** Que en función de la situación aprobada por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en las Resoluciones números D-2020-0745 y D-2020-0775 de fechas 13 y 30 de noviembre de 2020 respectivamente y Dictamen número DPR-DC/2020-039 del 30 de noviembre de 2020, y las fechas de vigencia de creación de los puestos aprobados establecidas por esta Dirección Técnica del Presupuesto mediante Providencias números DTP-DEPREPYS-1245-2020 y DTP-DEPREPYS-1319-2020 de fechas 16 de noviembre y 01 de diciembre de 2020, se determinó que los montos de los créditos solicitados están sobreestimados en varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales por lo que, dicha Dirección ajustó el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 604 solicitado por Q1,864,500 a Q1,110,000; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 699 de fecha 11 DIC 2020, en el cual opina que:

D) Que de conformidad con lo que establece el Artículo 77, numeral 13, del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 91 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y el Artículo 2 del Acuerdo Gubernativo número 321-2019, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, puede autorizarse la programación del renglón presupuestario 063 Gastos de representación en el interior, para el puesto de Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh), de conformidad con



el detalle incluido en el numeral 3 del apartado del Análisis de dicho Dictamen, el cual podrá surtir efecto a partir del 16 de noviembre de 2020, tomando en cuenta la fecha de vigencia definida para el puesto de Director Ejecutivo de la Comisión; y, II) Que la modificación presupuestaria solicitada por la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh) con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en la cantidad ajustada de UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL QUETZALES (Q1,110,000), con espacio presupuestario cedido por la Secretaría de la Paz (Sepaz), se enmarca en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades mencionadas, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 32, numeral 2, literales a) y c); y 77, numeral 13, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; y el Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 91.

RESUELVE:

I) Autorizar dentro del Presupuesto Análítico de Sueldos de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh), la Programación del renglón presupuestario 063 Gastos de representación en el interior, para el puesto de Director Ejecutivo de la

referida Comisión, la cual podrá surtir efecto a partir del 16 de noviembre de 2020, en función de la vigencia de la creación del puesto citado, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante la Resolución número D-2020-0745 de fecha 13 de noviembre del presente año, el cual se detalla a continuación:

Código y Partida Presupuestaria	Descripción	Situación Aprobada
11130016	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	
245	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh)	
71-00-000-001-000	Dirección y Coordinación	
01	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh)	
0101-0000	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh)	
2020-11130016-245-00-0101-0000-01-71-00-000-001-000-011-00001	Director Ejecutivo	Q12,000

II) Procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada por la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh), por la cantidad ajustada de UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL QUETZALES (Q1,110,000), con espacio presupuestario cedido por la Secretaría de la Paz (Sepaz), como una previsión presupuestaria en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien realiza las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, serán



autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a financiar los siguientes gastos: pago de los puestos del personal permanente, supernumerario y por contrato, con sus respectivos complementos y bonos monetarios que fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en las Resoluciones números D-2020-0745 y D-2020-0775 de fechas 13 y 30 de noviembre de 2020 respectivamente y; Dictamen número DPR-DC/2020-039 del 30 de noviembre de 2020, así como gastos de representación, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional; energía eléctrica, agua, telefonía y arrendamiento de la sede central y las sedes regionales de la Comisión, elaboración de trifoliales, carpetas y otras publicaciones, mantenimiento de equipos de aire acondicionado, limpieza y montaje de persianas, pintura para restauración de oficinas, escritorios, sillas secretariales, archivos parcializados, computadoras portátiles y de escritorio, impresoras, servidor, entre otros; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. IV) Las autoridades de las Entidades involucradas, deberán observar en lo que corresponda, lo indicado en el numeral 8 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala. VI) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial por medio del cual se aprueba la modificación solicitada por la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh) y la Secretaría de la Paz (Sepaz) dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad ajustada de **UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL QUETZALES (Q1,110,000)**, como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto de las referidas Entidades. VII) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Comisión Presidencia por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh) y la Secretaría de la Paz (Sepaz), para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La

presente Resolución está contenida en tres hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas de ambos lados. (folios).....


Edwin Martínez
Vicerministro de Finanzas Públicas




Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

Guatemala, 14 de mayo de 2025

Oficio Ref. No. DE-280-2025/COPADEH/AMZW/MJAB/ns

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas



Estimada Directora Técnica del Presupuesto:

Tengo el honor de dirigirme a usted para remitirle la Estructura y Red de Categorías Programáticas, la cual se mantiene vigente para el ejercicio fiscal 2026 y 2026-2030.

En la red de producción se dieron 2 modificaciones en la Actividad 003. Se incorpora un nuevo subproducto y se modificó uno existente.

Por lo anterior, atentamente solicito tenga a bien girar sus instrucciones a donde corresponda, a efecto se mantenga la estructura y red adjunta, y se modifique la red de producción de acuerdo a la matriz adjunta. Lo anterior será la base para la formulación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 y multianual 2026-2030

Sin otro particular, me suscribo de usted con las muestras de consideración y estima

Atentamente,

Mgtr. Arely Marisol Zea Wellmann
Subdirectora Ejecutiva
Encargada de Despacho
-COPADEH-



Adjunto lo indicado 3 folios
C.c.: Archivo

Página 1 de 1
Oficio Ref. No. DE-280-2025/COPADEH/AMZW/MJAB/ns

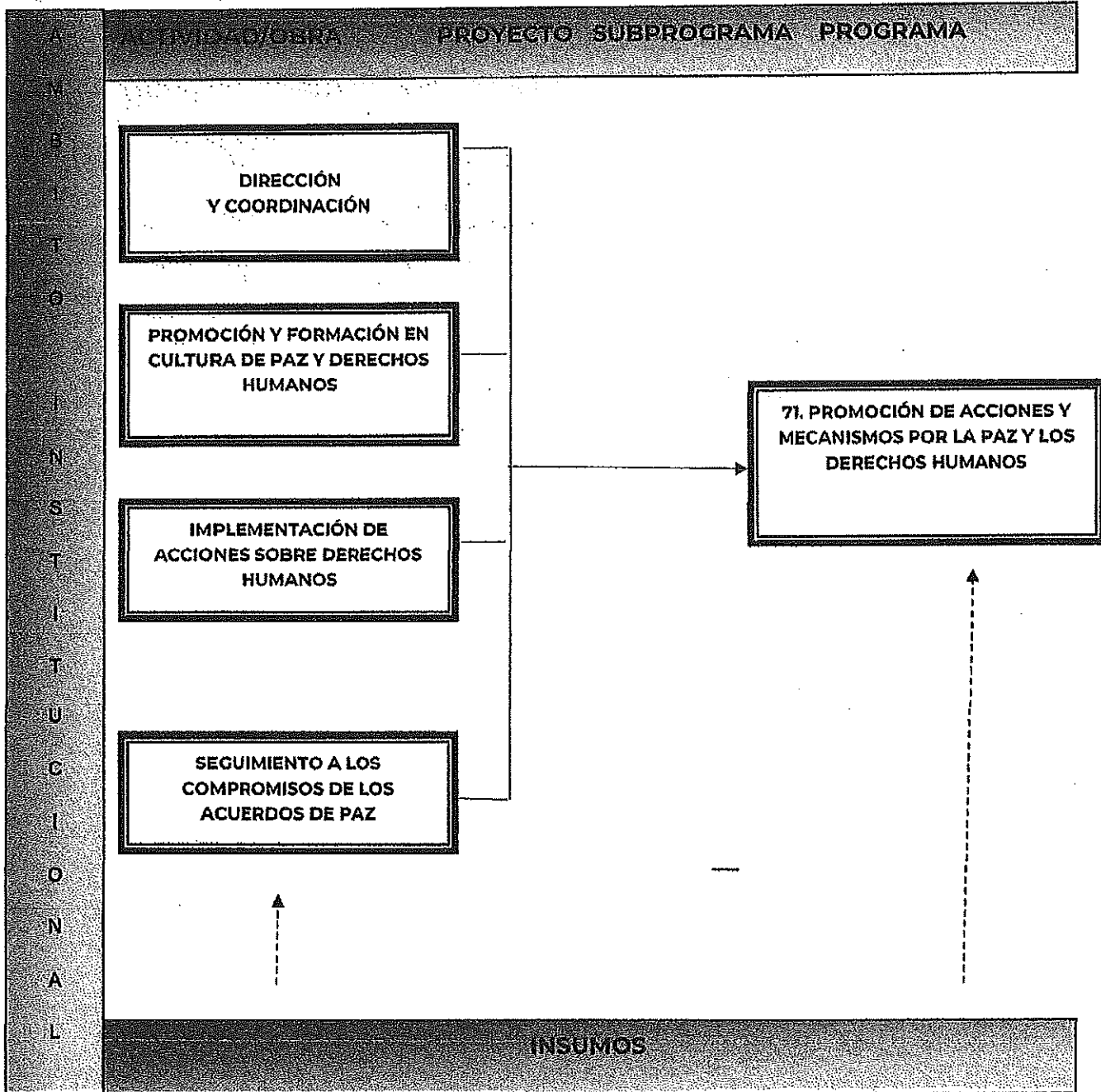
13 calle 15-38 zona 13, Ciudad de Guatemala · Teléfono: 2316-5500

f @ x @ @ @ @COPADEH · www.copadeh.gob.gt

41



**RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS 2026
COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
-COPADEH-**





Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

**COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -
COPADEFH-
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2026**

PRG SPR PRY ACT OBR DENOMINACION

71					PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
	00				Sin Subprograma
		000			Sin Proyecto
			001	000	Dirección y Coordinación
				002	000 Promoción y formación en Cultura de Paz y Derechos Humanos
				003	000 Implementación de Acciones sobre Derechos Humanos
				005	000 Seguimiento a los Compromisos de los Acuerdos de Paz

Vo. Bo.
Director Administrativo Financiero



Lic. Fredy Villegas
Director Administrativo Financiero
Comisión Presidencial por la Paz
y los Derechos Humanos
-COPADEFH-

RESULTADOS, PRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
 INSTITUCIÓN: COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
 EJERCICIO FISCAL 2026

RESULTADO	PRODUCTO/SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PAG-	SFR-	PRY-	ACT-	OBV-	DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	PTD*
			71	00	000	001	000	PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS SIN SUBPROGRAMA SIN PROYECTO	
	Dirección y coordinación	Documento						DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	010102
	Eventos de asesoría, coordinación y formación a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores conarrestos de Paz.	Evento				002	000	PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS	010102
	Eventos de asesoría, coordinación y formación a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores en materia de Paz.	Evento							
	Servicios Públicos y ciudadanos: forjados y capacitados en cultura de paz, respecto a los derechos humanos y mecanismos de diálogo	Persona							
	Informes de asesoría, coordinación e implementación de medidas de reparación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado	Documento				003	000	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS	010102
	Informes de asesoría y coordinación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado	Documento							
	Informes sobre medidas de reparación implementadas en beneficio de personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado.	Documento							
	Casos con seguimiento en territorio de personas y comunidades que han sido vulneradas en sus derechos humanos	Caso							
	Eventos de asesoría y coordinación interinstitucional ante requerimientos en desahogos, bloqueos, manifestaciones y atos	Evento							
	Coordinación, asesoría técnica y gestión sobre el cumplimiento de los Acuerdos de Paz a víctimas de violaciones de derechos humanos	Documento				005	000	SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LOS ACUERDOS DE PAZ	010102
	Coordinación, asesoría técnica y gestión sobre el cumplimiento de los Acuerdos de Paz a víctimas de violaciones de derechos humanos	Documento							
	Análisis y resoluciones para la dignificación de las víctimas en cumplimiento a los Acuerdos de Paz para unidades públicas	Documento							
	Eventos de reconciliación y dignificación a víctimas, en cumplimiento a los Acuerdos de Paz	Evento							


Para el 2026, se ha incrementado en 288 eventos en materia de derechos humanos y paz (de 40 eventos en 2023 a 428 en 2025)

* Los productos están identificados con sigla
 *Prg= Programa,
 *Sfr= Subprograma,
 *Pry= Proyecto,
 *Act= Actividad,
 *Obv= Obra
 *FFD= Finalidad, función o acción

[Signature]
 Dirección Administrativa Financiera

Lic. Fredy Villegas
 Director Administrativo Financiero
 Comisión Presidencial por la Paz
 y los Derechos Humanos
 -COPADEH-

Yo, Ba.
[Signature]
 Unidad de Planificación
 Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
 -COPADEH-




MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A. 26 JUN 2025

1694

Licenciado
Elvyn Leonel Díaz Sánchez
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
Su Despacho


Señor Director Ejecutivo:

De manera atenta me dirijo a usted, para referirme al proceso de planificación y programación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2026 y Multianual 2026-2030, para preparar el Proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y presentarlo al Congreso de la República de Guatemala, a más tardar el 02 de septiembre, en cumplimiento a lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala.

En este sentido, me permito trasladar en el cuadro adjunto los montos del techo institucional que tendrá la Entidad a su digno cargo para el periodo en referencia con el propósito de elaborar su respectivo Anteproyecto de Presupuesto de conformidad con la normativa vigente y atendiendo a los criterios de formulación detallados en el Anexo II. Dicho anteproyecto deberá ser remitido al Ministerio de Finanzas Públicas, como última fecha el 15 de julio de 2025, conforme lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 24.

Finalmente, de ser necesaria la asistencia y asesoría técnica durante la formulación presupuestaria, la Dirección Técnica del Presupuesto estará brindando el apoyo correspondiente.


Sin otro particular, me suscribo con las muestras de consideración y estima, deferentemente,


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEH-
RECEPCIÓN

RECEPCIÓN
26 JUN 2025

Hora: 12:33 Firma: 

DIRECCIÓN EJECUTIVA
COPADEH

RECEPCIÓN
26 JUN 2025

Hora: 13:00 Firma: 

FAVR/vpgg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ANEXO I
COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
Techo Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2026 y Multianual 2026-2030
Montos en Quetzales

Fuente de Financiamiento	2026	2027	2028	2029	2030
Total	<u>50,000,000</u>	<u>40,000,000</u>	<u>40,000,000</u>	<u>42,000,000</u>	<u>42,000,000</u>
11 Ingresos corrientes	<u>40,000,000</u>	<u>40,000,000</u>	<u>40,000,000</u>	<u>42,000,000</u>	<u>42,000,000</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Gastos administrativos y de ejecución del Programa de la institución 	40,000,000	40,000,000	40,000,000	42,000,000	42,000,000
41 Colocaciones internas	<u>10,000,000</u>				
<ul style="list-style-type: none"> • 41-1204-0101 BT-2026 Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2026 	10,000,000				

Nota: Por ningún motivo las asignaciones presupuestarias deben programarse con centavos.

FAVR/jea

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ANEXO II

Criterios a tomar en cuenta para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2026 y Multianual 2026-2030

1. Los Anteproyectos de Presupuesto deberán ser formulados con base al techo presupuestario asignado y las fuentes de financiamiento definidas, priorizando los recursos para incrementar el gasto social e inversión, cuando así corresponda.
2. Las intervenciones institucionales deberán responder estratégicamente a la Política General de Gobierno 2024-2028 (PGG), y vincularse estrechamente cuando los ejes de intervención sean interinstitucionales orientados a los Resultados Estratégicos (RE). Cada Entidad debe atender los lineamientos contenidos en los ejes temáticos de la (PGG) y la normativa legal vigente de acuerdo a su competencia.
3. No deberán disminuirse las asignaciones presupuestarias de los programas sustantivos de la Entidad.
4. La estimación de las metas físicas debe estar plenamente justificada atendiendo a la cantidad y calidad del resultado esperado de la intervención. Dicha justificación será sustentada en indicadores sociales actuales como línea basal y el impacto que tendrá sobre dichos indicadores.
5. Las asignaciones presupuestarias deberán contemplar las disposiciones que en materia de gasto impliquen compromisos adquiridos por el Organismo Ejecutivo en materia salarial o proyectos de inversión planificados, ya sea basados en la (PGG) o bases legales vigentes. En el caso de los incrementos salariales ya establecidos, debe contemplarse la carga social adicional que implica en las bonificaciones, indemnizaciones, entre otros, reflejándose éstos en los respectivos renglones de gasto.

Cualquier otro caso relacionado con incrementos salariales, deberá ser comparado con el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2025 y ser inferior a la tasa de inflación acumulada esperada al cierre de 2025, equivalente al 4.0%.
6. Se deberá mantener o disminuir la asignación presupuestaria vigente del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones del personal temporal.

MP

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

7. Se deben financiar los pagos de los servicios básicos, arrendamientos de bienes muebles, insumos críticos; así como el pago de sentencias judiciales y aportes a entes receptores, conforme los Convenios establecidos.
8. Los Anteproyectos de Presupuesto deberán identificar las intervenciones y la programación presupuestaria a través de las cuales se atenderán las propuestas generadas en el Ejercicio de Planificación y Presupuesto Abierto 2026.

Handwritten mark

Handwritten signature



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 27-2024

Guatemala, 23 de enero de 2024

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y la familia, siendo su fin supremo la obtención del bien común, por lo cual tiene la obligación de garantizar la seguridad, la paz y el respeto a los derechos humanos para favorecer la dignificación de la persona.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, establece que forman parte del Organismo Ejecutivo las Comisiones Temporales y compete al Presidente de la República crear y establecer las funciones y atribuciones, así como la temporalidad de dichos órganos, mediante Acuerdo Gubernativo por conducto del Ministerio de Gobernación; por lo que, en aras de agilizar la designación de la Dirección Ejecutiva del referido órgano es necesario establecer mecanismos expeditos para la integración de este último y garantizar el nombramiento del Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos con criterios meritocráticos, probos, capaces y orientados a resultados; así como el estricto cumplimiento de sus atribuciones atendiendo a la naturaleza jurídica con que fue creada dicha Comisión.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que confieren los artículos 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 5 y 16 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

EN CONSEJO DE MINISTROS ACUERDA

Emitir las siguientes:

REFORMAS AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 100-2020 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020

Artículo 1. Se reforma el artículo 2, el cual queda de la manera siguiente:

"Artículo 2. Objeto. La Comisión tiene por objeto asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos, y el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz."

Artículo 2. Se reforma el artículo 4, el cual queda de la manera siguiente:

"Artículo 4. Atribuciones. La Comisión, tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo en la promoción e implementación de acciones y mecanismos en materia de paz, derechos humanos;
- b) Impulsar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno de Guatemala en materia de cultura de paz;
- c) Promover transversalmente y coordinar dentro de las instituciones públicas, así como en las organizaciones regionales, municipales y comunitarias, los mecanismos efectivos para la cooperación y la inclusión de acciones que favorezcan la paz y los derechos humanos;
- d) Promover sistemáticamente la cultura de paz y de ciudadanía;

- e) Brindar asesoría a las dependencias del Organismo Ejecutivo para implementar acciones preventivas a la vulneración de los derechos humanos y resguardo de la paz;
- f) Ser el órgano de enlace y comunicación del Organismo Ejecutivo con el Procurador de los Derechos Humanos, para darle seguimiento a las resoluciones de conciencia y recomendaciones derivadas de denuncias en contra de funcionarios o servidores públicos;
- g) Cooperar, dentro del marco de su competencia y enfoque de derechos humanos, con la entidad encargada de dar seguimiento a los acuerdos alcanzados entre las partes, en coordinación con el Sistema de Consejos de Desarrollo;
- h) Facilitar los procesos de diálogo para la solución de la problemática que afecta el país;
- i) Evacuar consultas de los Ministerios, Secretarías, Comisiones Temporales, Comités Temporales de la Presidencia y los Gabinetes Específicos, sobre los estándares de derechos humanos aplicables, en los distintos acercamientos que realicen en materia política, social y económica, con los diversos sectores, territorios, comunidades y pueblos indígenas para promover el diálogo y resolver la problemática que les afecta;
- j) Dar seguimiento al cumplimiento de las sentencias, negociación de acuerdos de solución amistosa y seguimiento de recomendaciones al Estado de Guatemala, emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o los Comités de Naciones Unidas, según sea el caso;
- k) Coordinar a nivel de las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores sociales, la realización de eventos de formación y capacitación en el fomento de una cultura de paz basada en la no violencia;
- l) Coordinar a nivel de las dependencias del Organismo Ejecutivo la planificación de programas y proyectos que aporten a la construcción de una cultura de paz basada en la no violencia y desarrollo de las condiciones de vida de la población;
- m) Asesorar y coordinar con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, la promoción e implementación de acciones y mecanismos para cimentar una cultura de paz; y,
- n) Cualquier otra atribución en el ámbito de su competencia".

Artículo 3. Se reforma el artículo 7, el cual queda de la manera siguiente:

"Artículo 7. Dirección Ejecutiva de la Comisión. La persona a cargo de la Dirección Ejecutiva de la Comisión será nombrada por el Presidente de la República, quien también está facultado para removerla.

Para ejercer el cargo de Director Ejecutivo de la Comisión se requiere llenar los mismos requisitos que se exigen para ser Ministro de Estado y acreditar conocimiento en la promoción e implementación de mecanismos en materia de paz y derechos humanos.

Tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Sustituir al Presidente de la República, en casos de ausencia temporal o imposibilidad de asistencia, en las sesiones de la Comisión;
- b) Implementar y promover la ejecución de los acuerdos, disposiciones y resoluciones que emita la Comisión;
- c) Requerir información a las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, dentro del marco de las atribuciones de la Comisión;
- d) Velar y orientar el efectivo cumplimiento del objeto de la Comisión;
- e) Coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo la formulación y creación de políticas gubernamentales para el cumplimiento del objeto de la Comisión;
- f) Presentar informe de labores trimestral a la Comisión y anual al Presidente de la República;
- g) Acompañar a funcionarios del Organismo Ejecutivo, cuando se le requiera por estos la asesoría en materia de derechos humanos y promoción de la paz, en determinada actividad relacionada con sus atribuciones;
- h) Realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias para el desarrollo del objeto de la Comisión y de este Acuerdo, de las reparaciones, resarcimientos y toda acción que consolide la paz y los derechos humanos, pudiendo nombrar y dirigir al personal correspondiente para el efectivo funcionamiento de la Comisión, creando por medio de acuerdo interno las disposiciones administrativas y de personal idóneas; e,
- i) Todas aquellas inherentes a su cargo y que le sean asignadas por el Presidente de la República".

Artículo 4. Derogatoria. A partir de la vigencia del presente Acuerdo, quedan derogadas todas las disposiciones reglamentarias y circulares de cualquier naturaleza que contraríen su contenido.

Artículo 5. Transitorio. La Dirección Ejecutiva de la Comisión deberá reformar los acuerdos internos, y realizar las modificaciones y adecuaciones correspondientes de manuales y disposiciones administrativas, según el contenido del presente Acuerdo Gubernativo, en un plazo no mayor a sesenta días a partir de su publicación en el Diario de Centro América.

Artículo 6. Transitorio. La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, deberá preservar el archivo de los casos de conflictividad hasta que la entidad presidencial correspondiente, recepcione los mismos.

Artículo 7. Publicación. Por ser estrictamente de interés del Estado de Guatemala, la publicación de este Acuerdo se encuentra exenta del pago de la tarifa respectiva que establece el Acuerdo Gubernativo número 112-2015 del Presidente de la República, de fecha 26 de marzo de 2015.

Artículo 8. Vigencia. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE

BERNARDO ARÉVALO DE LEÓN

Karin Larissa Herrera Aguilar
Vicepresidenta de la República

Francisco José Jiménez Irungaray
Ministro de Gobernación

María Luisa Ramírez Corraldo
Viceministra de Relaciones Exteriores
Encargada del Despacho

Henry David Saenz Ramos
Ministro de la Defensa Nacional

Jonathan Nicoll Thomas Menckes Zeissig
Ministro de Finanzas Públicas

Diana Jazmín de la Vega Espinoza
Ministra de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Anabella María Giracca Méndez
Ministra de Educación

Maynor Estuardo Estrada Rosales
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Adriana Gabriela García Pacheco
Ministra de Economía

Oscar Arnaldo Corcón Cruz
Ministro de Salud Pública y
Asistencia Social

Miriam Catarina Roquel Chávez
Ministra de Trabajo y
Previsión Social

Victor Hugo Ventura Ruiz
Ministro de Energía y Minas

Livy del Carmen Immacolata Grazioso
Ministra de Cultura y Deportes

María José Iturbide Flores
Ministra de Ambiente y
Recursos Naturales

Abelardo Pinto Moscoso
Ministro de Desarrollo Social

Lic. Juan Gerardo Guerrero García
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ACUERDO GUBERNATIVO No. 100 - 2020

Guatemala, 30 JUL 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo de la persona.

CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo, establece como principios que rigen la función administrativa, entre otros la solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia y participación ciudadana y que forman parte de dicho organismo las comisiones temporales a quien el Presidente de la República compete crear las funciones y temporalidad de las mismas.

CONSIDERANDO

Que han transcurrido más de dos décadas desde la culminación del enfrentamiento armado interno a través de la negociación y firma de los Acuerdos de Paz que buscaban cambios sustanciales en la democratización del país, una agenda de desarrollo humano para una nueva nación multiétnica, pluricultural y multilingüe, reformas institucionales y legales, reparación a las víctimas, así como la construcción y adopción de políticas públicas que promuevan participación ciudadana; sin embargo, dichos esfuerzos han resultado insuficientes para alcanzar la paz y lograr la reconciliación entre los guatemaltecos.

CONSIDERANDO

Que es imperioso reorientar estratégicamente las políticas del Organismo Ejecutivo hacia una cultura de paz y diálogo, basadas en el respeto, promoción y protección de los derechos humanos de las personas para la resolución pacífica de los conflictos que posibiliten una gobernanza con responsabilidad ciudadana, empresarial y social, orientadas a contribuir con el desarrollo integral de la persona humana y a garantizar el bien común. Para ello es necesario fortalecer la institucionalidad gubernamental relativa a la paz, derechos humanos, diálogo y resolución de conflictos, pues es notorio que su estructura y funciones, ya no responden a la dinámica de la realidad social, ni a la actual política del Gobierno de la República de Guatemala.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el artículo 5 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.





EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

Artículo 1. Creación. Se crea, en forma temporal, la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, en adelante denominada "COPADEH" o "la Comisión" como dependencia de la Presidencia de la República.

Artículo 2. Objeto. La Comisión tiene por objeto asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos, el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz y la conflictividad del país.

Artículo 3. Integración. La Comisión estará integrada por el Presidente de la República de Guatemala, el Director Ejecutivo de la Comisión debidamente designado, así como los titulares de:

- Ministerio de Gobernación;
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación;
- Ministerio de Energía y Minas;
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales;
- Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Ministerio de Finanzas Públicas;
- Secretario de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia;
- Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas; y,
- Procuraduría General de la Nación.

La Comisión será presidida por el Presidente de la República. En los casos de ausencia temporal o imposibilidad de asistencia del Presidente de República, presidirá las reuniones de la Comisión el Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, en los casos de ausencia de los Ministros deberán delegar su representación en el Viceministro que se designe; en el caso de los Secretarios deberán delegar su representación en los Subsecretarios designados; en el caso del Procurador General de la Nación deberá delegar su representación en el Director de la Procuraduría y en el caso del Director Ejecutivo deberá delegar en un funcionario de alto nivel a su cargo.

Artículo 4. Atribuciones. La Comisión, tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo en la promoción e implementación de acciones y mecanismos en materia de paz, derechos humanos y conflictividad;
- b) Impulsar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno de Guatemala en materia de los Acuerdos de Paz e instrumentos derivados de aquellos;
- c) Coordinar con las dependencias del Organismo Ejecutivo la atención efectiva de los conflictos sociales, ambientales y agrarios, así como de cualquier otra índole a través de la cultura de paz y de diálogo entre las partes involucradas con el objetivo de alcanzar acuerdos sustentables para la construcción de una ciudadanía y la responsabilidad social-empresarial;
- d) Promover transversalmente y coordinar dentro de las instituciones públicas, así como en las organizaciones regionales, municipales y comunitarias, los mecanismos efectivos para la cooperación y la inclusión de acciones que favorezcan la paz, los derechos humanos, así como la prevención y atención de la conflictividad;



- e) Promover sistemáticamente la cultura de paz y de ciudadanía;
- f) Brindar asesoría a las dependencias del Organismo Ejecutivo para implementar acciones preventivas a la vulneración de los derechos humanos, resguardo de la paz y los conflictos rurales y agrarios;
- g) Ser el órgano de enlace y comunicación del Organismo Ejecutivo con el Procurador de los Derechos Humanos, para darle seguimiento a las resoluciones de conciencia y recomendaciones derivadas de denuncias en contra de funcionarios o servidores públicos;
- h) Designar a los funcionarios ejecutivos a propuesta del Director Ejecutivo de la Comisión quienes deberán con los perfiles previamente aprobados, y
- i) Cualquier otra atribución que en el ámbito de su competencia requiera el Presidente de la República de Guatemala.

Artículo 5. Invitación. La Comisión a través de su Director Ejecutivo, podrá invitar a funcionarios del Organismo Ejecutivo y de otras instituciones del Estado, organismos internacionales, sociedad civil y otras personas individuales o jurídicas, a participar en las reuniones que celebre. Los invitados podrán participar con voz sin derecho a voto, y con el fin exclusivo de contribuir al cumplimiento del objeto de la Comisión.

Artículo 6. Cargos ad-honorem. Los integrantes de la Comisión no tendrán derecho al pago de dietas u otra clase de remuneraciones en el cumplimiento de las atribuciones objeto del presente Acuerdo Gubernativo, a excepción del Director Ejecutivo de COPADEH quien devengará la remuneración correspondiente.

Artículo 7. Dirección Ejecutiva de la Comisión. El Director Ejecutivo tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Implementar los acuerdos, disposiciones y resoluciones que emita la Comisión;
- b) Requerir información a las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo dentro del marco de sus atribuciones;
- c) Velar por el efectivo cumplimiento del objeto de la Comisión;
- d) Coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo la formulación y creación de políticas gubernamentales para el cumplimiento del objeto de la Comisión;
- e) Presentar un informe cada tres meses a la Comisión sobre el trabajo realizado;
- f) Realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias para el desarrollo del objeto de este Acuerdo Gubernativo, pudiendo nombrar y dirigir al personal que sea necesario para su efectivo funcionamiento; y,
- g) Todas aquellas inherentes a su cargo y que sean asignadas por el Presidente de la República.

La Comisión contará con un Director Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República de Guatemala, de una nómina que le proponga la Comisión. Para la integración de la nómina la Comisión realizará una convocatoria pública para que pueda participar cualquier ciudadano de reconocida honorabilidad, debe reunir los mismos requisitos que se exigen para ser Ministro de Estado, y tener conocimiento en la promoción e implementación de mecanismos en materia de paz, derechos humanos y conflictividad. La Comisión por mayoría simple podrá proponer al Presidente de la República la remoción del Director Ejecutivo, quien podrá ser removido en cualquier momento.

Artículo 8. Plazo. El plazo de la Comisión será de cuatro años a partir de la vigencia del presente Acuerdo Gubernativo, el cual podrá prorrogarse.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

GUATEMALA, C.A.

Artículo 9. Presupuesto. El Director Ejecutivo de la Comisión gestionará ante el Ministerio de Finanzas Públicas, la asignación presupuestaria para el cumplimiento de sus funciones, quien le otorgará el mismo, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 10. Aportes y Donaciones. El Director Ejecutivo de la Comisión podrá recibir aportes y donaciones de cualquier naturaleza, de organismos nacionales o internacionales, en observancia de la legislación vigente.

Artículo 11. Funcionamiento y Organización. El Director Ejecutivo de la Comisión para su funcionamiento y organización, emitirá las disposiciones internas correspondientes que considere necesarias y pertinentes para la debida aplicación de este Acuerdo Gubernativo, de conformidad con la Ley, las que deben ser conocidas y aprobadas por la Comisión.

Artículo 12. Reuniones. La Comisión se reunirá de manera ordinaria por lo menos cuatro veces al año, y de manera extraordinaria cuando se considere necesario a solicitud de alguno de sus integrantes o del Director Ejecutivo.

Artículo 13. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo empezará a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE



ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

CESAR GUILLERMO CASTILLO REYES
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Pedro Brolo Vila
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES

Oliverio García Rodas
MINISTRO DE GOBERNACIÓN

Juan Carlos Alemán Soto
MINISTRO DE LA DEFENSA
NACIONAL

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

GUATEMALA, C.A.

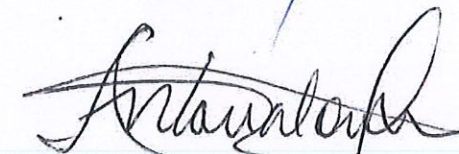




Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS
PÚBLICAS

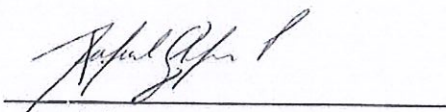

José Edmundo Cénus Cifuentes
MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA


Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
MINISTRA DE EDUCACIÓN


José Angel López Composeco
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

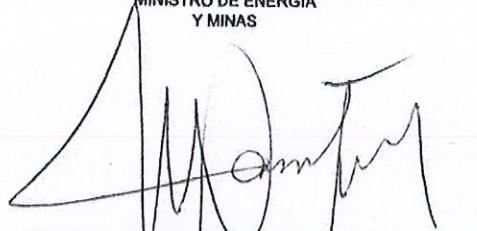

Roberto Antonio Malouf Morales
MINISTRO DE ECONOMÍA


María Amelia Flores González
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL


Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
MINISTRO DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL


Alberto Pimentel Mata
MINISTRO DE ENERGÍA
Y MINAS


Lidiette Silvana Amarelis Martínez Cayetano
MINISTRA DE CULTURA
Y DEPORTES


Mario Roberto Rojas Espino
MINISTRO DE AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES


Raúl Romero Segura
MINISTRO DE DESARROLLO
SOCIAL


Licda. Leyla Susana Larus Arriaga
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

REPORTES DTP

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP1

Presupuesto Año 2025
Fecha : 15/07/2025

PAGINA : 1 De 3

ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

Institución: 11130016-245-00 COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

Misión

"En 2031, ser la institución rectora que impulsa la protección efectiva de la dignidad humana, el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, como pilares fundamentales para la convivencia pacífica en una sociedad más justa e inclusiva."

Visión

Asesorar y coordinar con las dependencias del Organismo Ejecutivo la programación y gestión de los Derechos Humanos y el cumplimiento de los Acuerdos de Paz para contribuir a la consolidación de la democracia en Guatemala.

Base Legal

Acuerdo Gubernativo Número cien, guion dos mil veinte (100-2020) de fecha 30 de julio de 2020 y sus reformas contenidas, en los Acuerdos Gubernativos Números: trescientos seis, guion dos mil veintidós (306-2022) y veintisiete, guion dos mil veinticuatro (27-2024).

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
3	SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO		50,000,000.00
1	1) Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores para la promoción y establecimiento de mecanismos y acciones que impulsan la plena vigencia de los derechos humanos, la construcción de la paz y la democracia. 2) Coordinar con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, el seguimiento a la consolidación de la democracia y la paz, y la gestión y promoción de los derechos humanos para proteger la dignidad humana. 3) Contar con un recurso humano competente, diverso e inclusivo, a fin de garantizar el cumplimiento del mandato en un ambiente laboral, favorable y cómodo, para todos los colaboradores de la COPADEH.		50,000,000.00

ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
3	<p>3 SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO</p> <p>1 O.1.1 Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo para la gestión, reconocimiento y promoción de los Derechos humanos.</p> <p>O.1.2 Articular a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores para la construcción de una cultura de paz y el cumplimiento de los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz.</p> <p>O.1.3 Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores para la creación y fortalecimiento de los espacios de diálogo como mecanismo para la solución de la problemática que afecta al país.</p> <p>1 Gestiones administrativas y financieras, de Recursos Humanos, de asesoría y apoyo técnico. Elaboración de informes a entes rectores, adquisición de bienes y servicios, rendición de cuentas a través de informes, página web y redes sociales, enfoque de género, opiniones, resoluciones, dictámenes, acuerdos y otros.</p> <p>2 Coordinación y asesoría a Instituciones del Organismo Ejecutivo para la promoción de la paz, formación y capacitaciones en temas de Derechos Humanos y Paz.</p> <p>3 Coordinar y asesorar para el abordaje y cumplimiento de los compromisos de Derechos Humanos derivados de los sistemas de protección internacional de derechos humanos y otros, seguimiento a las recomendaciones hechas al Estado de Guatemala en materia de derechos humanos, gestión y promoción de los derechos humanos.</p>	<p>PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS</p> <p>71-00-000</p> <p>DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN</p> <p>71-00-000-001-000</p> <p>PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS</p> <p>71-00-000-002-000</p> <p>IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS</p> <p>71-00-000-003-000</p>	<p>50,000,000.00</p> <p>50,000,000.00</p> <p>37,850,000.00</p> <p>550,000.00</p> <p>10,850,000.00</p>

ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
3	3 SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO 4 Coordinación y asesoría para el cumplimiento de los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz, como la dignificación y reparación de víctimas de violaciones de derechos humanos, búsqueda de desaparecidos y otros compromisos.	71-00-000-005-000 SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LOS ACUERDOS DE PAZ	50,000,000.00 750,000.00



DISEÑO DEL PROGRAMA ORIENTADO A RESULTADOS

SOLICITADO

Entidad: 11130016 - COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

No. 1	Resultado: Para el 2029, se ha incrementado en 388 eventos en materia de derechos humanos y paz (de 40 eventos en 2023 a 428 en 2029)	Estratégico ()	Cambio	Tiempo y Magnitud
	Institucional (x)	Programa Vinculado: 71 PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ Y LOS DERECHOS Subprograma Vinculado: 00 SIN SUBPROGRAMA		
Condición de Interés	Población Objetivo			
Seguimiento a los compromisos de la paz	Dependencias del Ejecutivo	Incrementar		de 2023 a 2029

Información de Productos y Subproductos

No. Correlativo del Producto (DTP4)	Nombre del Producto	Actividad Vinculada	Monto (En Quetzales)	No. Correlativo del Subproducto (DTP6)	Nombre del Subproducto	Monto (En Quetzales)
1	Dirección y coordinación	001	9,709,350.00	1	Dirección y coordinación	9,709,350.00
2	Eventos de asesoría, coordinación y formación a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, en materia de Paz	002	550,000.00	1	Eventos de asesoría, coordinación y formación a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores en materia de Paz	250,000.00
				2	Servidores públicos y ciudadanos formados y capacitados en cultura de paz, respeto a los derechos humanos y mecanismos de diálogo	300,000.00

DISEÑO DEL PROGRAMA ORIENTADO A RESULTADOS

SOLICITADO

<p>3 Informes de asesoría, coordinación e implementación de medidas de reparación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado</p>	<p>003</p>	<p>10,850,000.00</p>	<p>1 Informes de asesoría y coordinación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado 300,000.00</p> <p>2 Informes sobre medidas de reparación implementadas en beneficio de personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado 10,350,000.00</p> <p>4 Casos con seguimiento en territorio de personas y comunidades que han sido vulneradas en sus derechos humanos 200,000.00</p>
<p>5 Coordinación, asesoría técnica y gestión sobre el cumplimiento de los Acuerdos de Paz a víctimas de violaciones de derechos humanos</p>	<p>005</p>	<p>750,000.00</p>	<p>1 Análisis y resoluciones para la dignificación de las víctimas en cumplimiento a los Acuerdos de Paz para entidades públicas 200,000.00</p> <p>2 Eventos de reconciliación y dignificación a víctimas en cumplimiento a los Acuerdos de Paz 250,000.00</p> <p>3 Coordinación, asesoría técnica y gestión sobre el cumplimiento de los Acuerdos de Paz a víctimas de violaciones de derechos humanos 300,000.00</p>
<p>Total:</p>		<p>21,859,350.00</p>	<p>21,859,350.00</p>



Firma y Sello
 Autoridad Superior de Paz y los Derechos Humanos
Lic. Eivyn Leonor Díaz Sánchez
 Director Ejecutivo

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 1113-0016-245-00 COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

Programa, Proyecto Central o Común 71 PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

Promoción De Acciones Y Mecanismos Por La Paz Y Los Derechos Humanos.

Reporte DTP2

Presupuesto Año 2026

Fecha: 15/07/2025

Página : 1 DE 1



[Handwritten Signature]
Lic. Evelyn Leonel Díaz Sánchez
Firma X Sello
Director Ejecutivo COPADEH

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP3

Presupuesto Año 2026

Fecha: 15/07/2025

Página: 1 DE 1

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Institución:

Categoría Equivalente a Programa

Definición de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas

--

MONTO

Q.

Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales

--



[Handwritten signature]

Lid. Elyva Lozano Sánchez

Director Ejecutivo

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4

Presupuesto Año 2026

Fecha: 15/07/2025

Página: 1 DE 1

Institución: 1113-0016-245-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

Unidad Ejecutora: 245

Programa: 71 PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		Monto (Q.)
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	
001	Dirección y coordinación	Documento	2303	18	18	18	71-00-000-001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	37,850,000.00
001	Eventos de asesoría, coordinación y formación a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, en materia de Paz	Evento	2306	41	45	50	71-00-000-002	PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS	550,000.00
001	Informes de asesoría, coordinación e implementación de medidas de reparación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado	Documento	2303	196	215	220	71-00-000-003	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS	10,850,000.00
001	Coordinación, asesoría técnica y gestión sobre el cumplimiento de los Acuerdos de Paz a víctimas de violaciones de derechos humanos	Documento	2303	6	9	11	71-00-000-005	SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LOS ACUERDOS DE PAZ	750,000.00



Lic. Elyvn Leonel Díaz Sánchez
Director Ejecutivo

FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES

11130016-245-00 COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

Código y Nombre del Indicador	1 - Asesoría y Coordinación de Derechos Humanos y Paz.
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	O1.1 Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo para la gestión, reconocimiento y promoción de los Derechos humanos.
Política Pública Asociada	SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO

Descripción del Indicador	Indica el número de eventos realizados, asesorados y coordinados por la COPADEH para el seguimiento a los compromisos de Derechos Humanos derivados de los Acuerdos de Paz.	
Pertinencia	Eventos relacionados al seguimiento y cumplimiento de los compromisos de Derechos Humanos derivados de los Acuerdos de Paz.	
Interpretación	Un incremento anual refleja el avance en los compromisos de los Acuerdos de Paz y Derechos Humanos.	
Formula Calculo	71-0-0-2-0-1 - Eventos de asesoría, coordinación y formación a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, en materia de Paz+71-0-0-5-0-3 - Eventos de reconciliación y dignificación a víctimas en cumplimiento a los Acuerdos de Paz/Factor de Ajuste	
Frecuencia de Medición	ANUAL	

		Tendencia y meta del indicador						
Años		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor		32.00	40.00	40.00	40.00	48.00	45.00	50.00
Línea Base	Año: 2025	Valor: 40.00						
Explicación de la Tendencia	La tendencia en incremento del indicador significa el avance en el cumplimiento de los compromisos de los Acuerdos de Paz.							
Como se va a lograr la meta	Con la coordinación y asesoría por parte de la Dirección de Fortalecimiento de la Paz.							

Procedencia de los Datos	Medios de Verificación	
Unidad Responsable	Dirección de Fortalecimiento de la Paz, Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-	
Metología de Recopilación	Registros Estadísticos de la Dirección de Fortalecimiento de la Paz.	


Productos	Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)
Indicadores	

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Notas Técnicas

La producción asociada es de 2 subproductos con la unidad de medida evento, derivado que los productos tienen como unidad de medida documento, tanto en la actividad 2 como actividad 5.




Lic. Ellyn Leonel Díaz Sánchez
Director Ejecutivo

Ministerio de Finanzas Públicas
 Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
 Presupuesto Año 2026
 Fecha : 15/07/2025
 Pagina : 1 de 2

Institución: 1113-0016-245-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

Unidad Ejecutora: 245

Programa: 71 PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

No. Correlativo o del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		Monto (Quetzales)
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	
002	Dirección y coordinación	Documento	2303	18	18.00	18.00	71-00-000-001-000	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	37,850,000.00
002	Eventos de asesoría, coordinación y formación a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores en materia de Paz	Evento	2306	41	45.00	50.00	71-00-000-002-000	PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS	250,000.00
003	Servidores públicos y ciudadanos formados y capacitados en cultura de paz, respeto a los derechos humanos y mecanismos de diálogo	Persona	2202	8,050	10,385.00	11,320.00	71-00-000-002-000	PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS	300,000.00
002	Informes de asesoría y coordinación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado	Documento	2303	188	210.00	215.00	71-00-000-003-000	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS	300,000.00
003	Informes sobre medidas de reparación implementadas en beneficio de personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado	Documento	2303	8	5.00	5.00	71-00-000-003-000	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS	10,350,000.00



[Handwritten Signature]
 Firma y Sello

Lic. Elvyn Leonel Díaz Sánchez
 Director Ejecutivo

Ministerio de Finanzas Públicas
REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
 Presupuesto Año 2026
 Fecha : 15/07/2025
 Pagina : 2 de 2

Dirección Técnica del Presupuesto
 Institución: 1113-0016-245-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
 Unidad Ejecutora: 245
 Programa: 71 PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
 Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
 Proyecto: 000 SIN PROYECTO
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

No. Correlativo o del	Nombre del Producto	Unidad de Medida			Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto	
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
005	Casos con seguimiento en territorio de personas y comunidades que han sido vulneradas en sus derechos humanos	Caso	2302	7	8.00	9.00	71-00-000-003-000	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS	200,000.00
002	Análisis y resoluciones para la dignificación de las víctimas en cumplimiento a los Acuerdos de Paz para entidades públicas	Documento	2303	3	4.00	5.00	71-00-000-005-000	SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LOS ACUERDOS DE PAZ	200,000.00
003	Eventos de reconciliación y dignificación a víctimas en cumplimiento a los Acuerdos de Paz	Evento	2306	7	8.00	9.00	71-00-000-005-000	SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LOS ACUERDOS DE PAZ	250,000.00
004	Coordinación, asesoría técnica y gestión sobre el cumplimiento de los Acuerdos de Paz a víctimas de violaciones de derechos humanos	Documento	2303	3	5.00	6.00	71-00-000-005-000	SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LOS ACUERDOS DE PAZ	300,000.00



Firma y Sello

Lic. Eivyn Leonel Díaz Sánchez
 Director Ejecutivo


Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE METAS A NIVEL DE OBRA

Reporte DTP 6-A
Presupuesto Año 2026
Fecha: 15/07/2025
Pagina : 1 DE 1

Institución: -
Unidad Ejecutora:
Programa:
Subprograma:
Proyecto:
Unidad Responsable:
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada				Categoría programática Asociada a la Producción		
		Denominación	Código	Código SNIP	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Q.)
					0	0.00	0.00			


Firma y Sello
Lic. Elyvn Leonel Díaz Sánchez
Director Ejecutivo

PROGRAMACION DE LOS INGRESOS DE LA INSTITUCION
 (EN QUETZALES)

Institución :

C L A S E	S E C C I O N	G R U P O	A U X I L I A	DENOMINACION	ESTIMADO AÑO 2026	METODOLOGÍA, JUSTIFICACIÓN Y BASE LEGAL
TOTALES :						




Lic. Eivyn Leonel Díaz Sánchez
 Director Ejecutivo

PROGRAMACIÓN DE LOS EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN POR PROGRAMA, GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(En Quetzales)

Institución: 11130016-245-00 COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

Programa o Categoría Equivalente	Sub-Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Grupo Gasto	Fuente de Financiamiento	Descripción del Grupo	Solicitado 2026	Solicitado 2027	Solicitado 2028
71	0	0	001-000	0	11-0000-0000	SERVICIOS PERSONALES	28,140,650.00	28,140,650.00	28,140,650.00
71	0	0	001-000	100	11-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	8,370,661.00	7,026,944.00	6,126,857.00
71	0	0	001-000	200	11-0000-0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,302,689.00	1,758,406.00	2,355,493.00
71	0	0	001-000	300	11-0000-0000	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	36,000.00	64,000.00	66,000.00
71	0	0	002-000	100	11-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	394,410.00	571,205.00	621,435.00
71	0	0	002-000	200	11-0000-0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	155,590.00	198,795.00	225,565.00
71	0	0	003-000	100	11-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	741,000.00	995,500.00	1,124,000.00
71	0	0	003-000	200	11-0000-0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	109,000.00	194,500.00	185,000.00
71	0	0	003-000	900	41-1204-0090	ASIGNACIONES GLOBALES	0.00	0.00	0.00
71	0	0	003-000	900	41-1204-0101	ASIGNACIONES GLOBALES	10,000,000.00	0.00	0.00
71	0	0	005-000	100	11-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	631,900.00	903,500.00	980,700.00
71	0	0	005-000	200	11-0000-0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	118,100.00	146,500.00	174,300.00
TOTALES:							50,000,000.00	-0,000,000.00	40,000,000.00


Lic. Eivyn Leonei Díaz Sánchez
 Director Ejecutivo

JUSTIFICACIONES POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE Y GRUPO DE GASTO

Institución : 11130016-245-00 COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

Tipo de Gasto: 12 DESARROLLO HUMANO

Programa o categoría equivalent 71 PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

GRUPO DE GASTO	SOLICITADO (En Quetzales)	JUSTIFICACIÓN
000	28,140,650.00	El monto programado en el Grupo de Gasto 000 servicios personales, se utilizará para garantizar el pago de salarios, complementos salariales y prestaciones laborales al personal en las mismas condiciones de creación por la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Dirección Técnica del Presupuesto , con cargo a los renglones 011, 022 y 021. Así mismo los puestos con cargo al 029, permitirán el cumplimiento a leyes y Acuerdos de observancia para COPADEH.
100	10,137,971.00	El monto programado en el grupo de gasto 100, servicios personales, permitirá los egresos por concepto de servicios básicos, publicidad, impresión y encuadernación, pasajes y gastos de viajes, transportes , arrendamientos de edificios , arrendamientos de equipos, servicios financieros , así como gastos de mantenimiento y reparación de vehículos . Cabe indicar que se programan las necesidad en función a la necesidad de la entidad.
200	1,685,379.00	El monto programado en el grupo de gasto 200, permitirá la adquisición de materiales y suministros consumibles para la COPADEH, que por la naturaleza de estos, serán destinados al consumo final , intermedio y propio del Ejercicio Fiscal .
900	10,000,000.00	Mediante el documento identificado 1694 de fecha 26 junio de 2025 del Ministerio de Finanzas Públicas, se asignó el techo presupuestario de DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q10,000,000.00) en la fuente de financiamiento 41 Colocaciones Internas (41-1204-0101 BT-2026 Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2026), para sentencias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH-, dicho monto se presenta en la actividad 003 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS.
Total:	49,964,000.00	

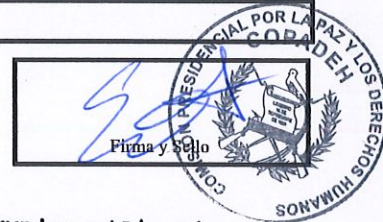
JUSTIFICACIONES POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE Y GRUPO DE GASTO

Institución : 01130016-245-00 COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

Tipo de Gasto: 21 INVERSIÓN FÍSICA

Programa o categoría equivalent 71 PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

GRUPO DE GASTO	SOLICITADO (En Quetzales)	JUSTIFICACIÓN
300	36,000.00	El monto programado en el Grupo de Gasto 300, permitirá el aumento del activos en la Comisión. Por lo cual se programa la adquisición de equipos que permitirán el desarrollo de actividades y generación de información oficial.
Total:	36,000.00	



Lic. Elvyn Leonel Díaz Sánchez
Director Ejecutivo

PROGRAMACION DE LOS RENGLONES 021, 029 Y 031

(En Quetzales)

Institución : 11130016-245-00 COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
 Programa : 71 PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
 Subprograma : 000 SIN SUBPROGRAMA
 Proyecto : 000 SIN PROYECTO
 Actividad : 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
 Obra : 000
 Renglon : 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL
 Fuente : 11 INGRESOS CORRIENTES

TITULO DEL PUESTO * / NATURALEZA DEL SERVICIO	NUMERO DE PUESTOS/ NUMERO DE CONTRATOS	NUMERO JORNALES / NUMERO DE MESES	SALARIO/HONORARIO / JORNAL	TOTAL ANUAL
Geográfico 0101 GUATEMALA Servicios Profesionales	24	Total Fuente : Total Puestos por fuente Total Renglon: Total Puestos por renglón	22,000.00 22,000.00 24 22,000.00 24	6,336,000.00 6,336,000.00 6,336,000.00
TOTAL	24.00		22,000.00	6,336,000.00

* De conformidad a la tabla de puestos y salarios aprobados por el Gobierno

RESUMEN

11130016-245-00	
RENGLON	TOTAL PUESTOS
029	24


 Lic. Eivyn Leonel Díaz Sánchez
 Director Ejecutivo

PROGRAMACIÓN DE ESTRUCTURAS CON ENFOQUE TEMÁTICO

Política : GÉNERO

Área : GÉNERO

Institución : 11130016-245-00

COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

Objetivo Operativo : 01.1 Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo para la gestión, reconocimiento y promoción de los Derechos humanos.

0.1.2 Articular a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores para la construcción de una cultura de paz y el cumplimiento de los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz .

0.1.3 Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores para la creación y fortalecimiento de los espacios de diálogo como mecanismo para la solución de la problemática que afecta al país .

Programa Proyecto Central o común PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA																		
PGR	SFCR	PROY	ACT	OBRA	REN.	GEO.	FTE.	ORG	COR	DESCRIPCIÓN ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	PRODUCTO O SUBPRODUCTO	INDICADOR	RESULTADO	COMPONENTE			SOLICITADO 2026	
														COD.	NOMBRE	COD.		NOMBRE
71	0	0	2							PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS	Servidores públicos y ciudadanos formados y capacitados en cultura de paz, respeto a los derechos humanos	Número de servidores y ciudadanos formados y capacitados.	Servidores públicos y ciudadanos formados y capacitados en cultura de paz, respeto a los derechos humanos	8	DESARROLLO CULTURAL	2	PERSONAS, FAMILIAS O GRUPOS SOCIALES CON ÉNFASIS EN MUJERES	550,000.00

TOTAL INSTITUCIONAL

550,000.00

TOTAL AREA

550,000.00

TOTAL POLITICA

550,000.00



Lic. Elyvn Lisoner Díaz Sánchez
Directora Ejecutiva

PROGRAMACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES RECEPTORAS
(EN QUETZALES)

Institución :
Programa :
Subprograma :
Proyecto :
Actividad :
Obra :
Fuente de Financiamient

CODIGO RENGLON / CODIGO ENTIDAD	DESCRIPCIÓN RENGLÓN / ENTIDAD RECEPTORA	SOLICITADO AÑO 2026	SOLICITADO AÑO 2027	SOLICITADO AÑO 2028
0				
	Total :			




Lic. Elvyn Leonel Díaz Sánchez
Director Ejecutivo

CUADRO DE NECESIDADES POR CENTRO DE COSTO
(En Quetzales)

SOLICITADO

Institución: 1113-0016 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
Unidad ejecutora: 1113-0016- 245 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LO
Centro de costo: 019518 - COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

Grupo de Gasto	Concepto	Monto (En Quetzales)
100	SERVICIOS NO PERSONALES	10,137,971.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,685,379.00
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	36,000.00
900	ASIGNACIONES GLOBALES	10,000,000.00

Total CC 019518 21,859,350.00
Total UE 1113-0016- 245 21,859,350.00
Total Entidad 1113-0016 21,859,350.00

* El grupo 0 se complementará en el módulo de formulación nómina de Siges, para las entidades que correspondan.


Firma y Sello
Autoridad Superior
Lic. Eivyn Leonel Díaz Sánchez
Director Ejecutivo



Norma 5. Aplicación de la Política Pública de reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy.



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

OFICIO. REF No. DIDEH-1072-2025/COPADEF/DADN/ac

Guatemala, 15 de julio de 2025

**DEPARTAMENTO FINANCIERO
-COPADEF-
RECIBIDO**

15 JUL 2025

**Licenciada
Diana Nineth de Paz López
Jefe Financiero
COPADEF**

Licenciada de Paz:

Hora: 14:24
Firma: [Signature]

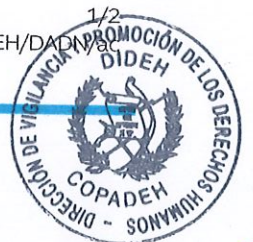
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la solicitud de información en relación con lo establecido en las Normas para la Formulación Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2026 y Multianual 2026-2030 definidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, específicamente en lo dispuesto en la Norma 5. Aplicación de la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy.

Asimismo, se hace referencia al Acuerdo Gubernativo 378-2014 del Presidente de la República, por medio del cual se aprueba la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados. En esta normativa, se establece en el Artículo 3 que la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos - COPREDEH-, será la responsable de coordinar el cumplimiento de la Política Pública relacionada, sin embargo, tras la derogación de los Acuerdos Gubernativos de creación y prórroga de la COPREDEH, el seguimiento de esta Política Pública fue asignado a la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.

De esta manera, es importante considerar que, la Hidroeléctrica Chixoy ha sido un proyecto de gran impacto social y ambiental en Guatemala, afectando significativamente a las comunidades locales. La Norma 5, dentro del marco de la política pública de reparación, tiene como objetivo principal asegurar que se destinen recursos adecuados para mitigar los efectos adversos que estas comunidades han enfrentado a lo largo de los años. Esta política no solo responde a obligaciones éticas y legales, sino que también busca promover la reconciliación y el desarrollo sostenible en las áreas afectadas.

La inclusión de la Norma 5 en el anteproyecto de presupuesto no solo fortalece el compromiso institucional de la COPADEF con los principios de justicia social y reparación histórica, sino que también refuerza nuestra responsabilidad como entidad pública de garantizar el bienestar y la dignidad de todas las personas afectadas por conflictos pasados.

OFICIO. REF No. DIDEH-1072-2025/COPADEF/DADN/ac





Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

En ese sentido, la Dirección de Vigilancia y Promoción de Derechos Humanos de la COPADEH, en cumplimiento y seguimiento a los lineamientos operativos de la aplicación de la norma 5 relacionada a la Política Pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, solicita la programación de una previsión dentro del presupuesto de egresos para el año fiscal 2026 y multianual 2026-2029, destinados al resarcimiento contenido en la Política Pública referida.

Para culminar, se hace saber que, durante el 2025, esta Dirección ha llevado a cabo mesas de trabajo con las siguientes instituciones, para darle seguimiento al cumplimiento de los lineamientos operativos de la Política Pública relacionada:

- Con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y con la Dirección General de Caminos, con el objetivo de conocer el avance físico y financiero en la construcción del Puente Chitomax, así como, el estatus de los proyectos de construcción de carreteras.
- Con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Registro Nacional de las Personas, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en las cuales se ha coordinado el seguimiento al programa de seguridad alimentaria, específicamente, para la entrega de las raciones de alimentos a las comunidades beneficiarias de la Política.
- Con el Ministerio de Educación y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, para establecer la ruta de trabajo institucional para la conformación de los expedientes para llevar a cabo el mejoramiento de las escuelas ubicadas en las comunidades beneficiarias de la Política Pública.
- Con la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres en Guatemala, en donde se requirió llevar a cabo análisis de riesgos en las comunidades San Antonio Panec y Rosario Italia, en virtud que los líderes de estas comunidades informaron sobre la situación de riesgo en la que se encuentran.

Sin otro particular, me despido con altas muestras de mi consideración y estima.
Atentamente,



Lc. David Augusto Dávila Navarro
Director de Vigilancia y Promoción de
Derechos Humanos
-COPADEH-

2/2
OFICIO. REF No. DIDEH-1072-2025/COPADEH/DADN/ac

POM 2026-2030



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

Plan Operativo Multianual 2026-2030

Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos

–COPADEFH–

julio de 2025

POM 2026-2030



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

Contenido

Resumen	4
Matriz de Plan Operativo Multianual	5
Ficha de indicador Resultado Institucional	22
Referencias.....	24



POM 2026-2030

Introducción

Planificar para el mediano y largo plazo no es algo sencillo, en Guatemala aún se debe trabajar en el empoderamiento y fortalecimiento de las instituciones del conocimiento de cómo la planificación lejos de ser un requisito en una herramienta fundamental para lograr avances en la atención de la problemática social.

Es necesario fortalecer las capacidades institucionales en el análisis prospectivo para hacer planes funcionales. Actualmente se cumple con presentar planificaciones, pero se pueden mejorar con el fortalecimiento de capacidades.

Empoderar a todas y todos los que hacen posible la planificación para no limitarse al contexto actual sino tener la capacidad de visualizar escenarios futuros, cómo con cada año ya no se está en el mismo lugar sino se debe de haber logrado avanzar.



POM 2026-2030

Resumen

Tomando como base lo anterior, se presenta el Plan Operativo Multianual de la COPADEH que se realiza de acuerdo con la herramienta proporcionada por Segeplan, para un período de tiempo de 5 años, 2026-2030.

Para realizar esta planificación de 5 años, siempre se toma en cuenta la vinculación que se ha realizado desde el Plan Estratégico Institucional. Aunque la COPADEH no aparece como entidad responsable en los resultados estratégicos de desarrollo, se hace una vinculación con base en el mandato para contribuir a las prioridades nacionales del desarrollo, el Plan Katu'n Nuestra Guatemala 2032, los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- y la Política General de Gobierno PGG 2024-2028.

El Plan Operativo Multianual tiene un plazo intermedio entre la Planificación Operativa Anual de corto plazo y la Planificación Estratégica Institucional de largo plazo. De acuerdo con la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por resultados, es orientador del quehacer institucional en un período de cinco años. Este instrumento de gestión funciona como el eslabón que permite vincular el Plan Estratégico Institucional -PEI- con el Plan Operativo Anual -POA- de la institución, dado que en él se materializan los resultados estratégicos e institucionales. (Minfin-Segeplan, 2023, p. 82).

El POM concretamente se construye con la planificación que realizan todas las dependencias de la COPADEH para 5 años.

El soporte de lo integrado en la Matriz de Plan Operativo Multianual se adjunta al final del documento, el detalle de lo Planificado por cada año de 2026 a 2030 por cada una de las dependencias de la COPADEH, dando soporte a cada producto y subproducto programado.

Las matrices referidas se incluyen en un formato institucional, conteniendo el detalle de las metas físicas, los renglones de gasto, los insumos y el presupuesto necesario para cada actividad, así como un detalle de indicadores.



POM 2026-2030

Matriz de Plan Operativo Multianual

En la matriz de Plan Operativo Multianual 2026-2030 se refleja en primer lugar la vinculación a la Política General de Gobierno 2024-2028, con base en las Prioridades Nacionales de Desarrollo, el Plan Katu'n y los objetivos de desarrollo sostenible.

Además, se refleja la producción y el presupuesto de las diferentes actividades presupuestarias que son cuatro, sin embargo, se numeran como 001, 002, 003 y 005. Se establecen las metas de los 5 años y el presupuesto requerido por año.

Vinculación Institucional			Resultado Estratégico (RE) 2025-2029			Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028		Resultado Institucional			
								Descripción de Resultado	Nivel		
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16+83)	Descripción	Coordinador o rector	Corresponsable	Ejes Estratégicos	Línea Estratégica		Final	Intermedio	Inmediato
Fortalecimiento Institucional seguridad y justicia	MED_12_Crear_instituciones_eficaces_responsables_y_transparentes_a_todos_los_niveles	Meta 166: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	No_aplica	No_aplica	No_aplica	E7_Seguridad_Democrática_en_un_País_para_Vivir	Garantizar el respeto, promoción y tutela de la seguridad, por medio de la creación de condiciones que le permita a la persona, su desarrollo personal, familiar y social, en paz, libertad y democracia, y el respeto a sus derechos humanos.	Para el año 2029 se han incrementado las asesorías a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, en materia de Paz y Derechos Humanos en 49% de crecimiento anual acumulado (de 40 eventos en el 2023 a 428 en 2029)		X	



POM 2026-2030

Indicador de Resultados							Producto / Subproducto	
Nombre	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud (meta a alcanzar)			
	Año	Dato absoluto	Dato relativo porcentaje		Dato absoluto	Dato relativo porcentaje		
No. de documentos	2025	18	100%	No. de documentos realizados/ No. documentos programados	90	100%	Dirección y Coordinación	
No. de documentos	2025	18	100%	No. de documentos realizados/ No. documentos programados	90	100%		Dirección y Coordinación



POM 2026-2030

Unidad de medida (producto / subproducto)	Código SNIP	Productos / Subproductos que contribuyen a la Política General de Gobierno	Metas priorizadas	Intervenciones	Cobertura del producto/ subproducto	Número de Municipios	Identificar productos / subproductos de recuperación (Si aplica)
Documento	No_aplica	1	No_aplica	No_aplica	Nacional	Nacional	0
Documento	No_aplica	1	No_aplica	No_aplica	Nacional	Nacional	0



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
 Derechos Humanos**

POM 2026-2030

Meta de producto / subproducto por año									
2026		2027		2028		2029		2030	
Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales
	Q 50,000,000.00		Q 40,000,000.00		Q 40,000,000.00		Q 42,000,000.00		Q 42,000,000.00
18	Q 37,850,000.00	18	Q 36,990,000.00	18	Q 36,689,000.00	18	Q 38,357,900.00	18	Q 38,249,070.00
18	Q 37,850,000.00	18	Q 36,990,000.00	18	Q 36,689,000.00	18	Q 38,357,900.00	18	Q 38,249,070.00



POM 2026-2030

Indicadores de Producto / subproducto																
Nombre del indicador producto / subproducto	Fórmula del Indicador producto / subproducto	Línea base			2026		2027		2028		2029		2030		Meta del período	
		Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje
No. de documentos	No. de documentos realizados/ No. documentos programados	2025	18	100%	18	20%	18	20%	18	20%	18	20%	18	20%	90	100%
No. de documentos	No. de documentos realizados/ No. documentos programados	2025	18	100%	18	20%	18	20%	18	20%	18	20%	18	20%	90	100%



POM 2026-2030

Indicador de Resultados						
Nombre	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud (meta a alcanzar)	
	Año	Dato absoluto	Dato relativo porcentaje		Dato absoluto	Dato relativo porcentaje
No. de Eventos	2025	40	100%	No. Eventos realizados/No. Eventos Programados	243	100%
No. de Eventos	2025	40	100%	No. Eventos realizados/No. Eventos Programados	243	100%
No. de Servidores públicos y ciudadanos formados	2025	15850	100%	No. de Servidores públicos y ciudadanos formados, realizados/ No. de servidores públicos programados	87700	100%



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
 Derechos Humanos**

POM 2026-2030

Producto / Subproducto	Unidad de medida (producto / subproducto)	Código SNIP	Productos / Subproductos que contribuyen a la Política General de Gobierno	Metas priorizadas	Intervenciones	Cobertura del producto/ subproducto	Número de Municipios	Identificar productos / subproductos de recuperación (Si aplica)
Eventos de asesoría y coordinación a las dependencias del Organismo Ejecutivo, Sociedad Civil y otros actores en materia de Paz, Derechos Humanos y Democracia	Evento	No_aplica	1	No_aplica	No_aplica	Nacional	Nacional	0
Eventos de asesoría y coordinación a las dependencias del Organismo Ejecutivo, Sociedad Civil y otros actores en materia de Paz, Derechos Humanos y Democracia	Evento	No_aplica	1	No_aplica	No_aplica	Nacional	Nacional	0
Servidores públicos y ciudadanos formados y capacitados en cultura de paz respecto a los derechos humanos y mecanismos de diálogo	Persona	No_aplica	1	No_aplica	No_aplica	Nacional	Nacional	0



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
 Derechos Humanos**

POM 2026-2030

Meta de producto / subproducto por año														
2026			2027			2028			2029			2030		
Meta física	Meta financiera en Quetzales		Meta física	Meta financiera en Quetzales		Meta física	Meta financiera en Quetzales		Meta física	Meta financiera en Quetzales		Meta física	Meta financiera en Quetzales	
41	Q	250,000.00	45	Q	350,000.00	50	Q	385,000.00	53	Q	423,500.00	54	Q	465,850.00
41	Q	250,000.00	45	Q	350,000.00	50	Q	385,000.00	53	Q	423,500.00	54	Q	465,850.00
8,050	Q	300,000.00	10,385	Q	420,000.00	11,320	Q	462,000.00	12,340	Q	508,200.00	13,450	Q	559,020.00



POM 2026-2030

Indicadores de Producto / subproducto																
Nombre del indicador producto / subproducto	Fórmula del Indicador producto / subproducto	Línea base			2026		2027		2028		2029		2030		Meta del período	
		Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje
No. de Eventos	No. Eventos realizados/No. Eventos Programados	2025	40	100%	41	17%	45	19%	50	21%	53	22%	54	22%	243	100%
No. de Eventos	No. Eventos realizados/ No. Eventos Programados	2025	40	100%	41	17%	45	19%	50	21%	53	22%	54	22%	243	100%
No. de Servidores públicos y ciudadanos formados	No. de Servidores públicos y ciudadanos formados, realizados/ No. de servidores públicos programados	2025	15850	100%	8050	14%	10385	19%	11320	20%	12340	22%	13450	24%	55545	100%



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

POM 2026-2030

Indicador de Resultados						
Nombre	Línea base*			Fórmula de cálculo	Magnitud (meta a alcanzar)	
	Año	Dato absoluto	Dato relativo porcentaje		Dato absoluto	Dato relativo porcentaje
No. de documentos en derechos humanos	2025	288	100%	No. de documentos elaborados en derechos humanos/No. de documentos programados en derechos	1515	100%
No. de documentos en derechos humanos	2025	220	100%	No. de documentos elaborados en derechos humanos/No. de documentos programados en derechos	1072	100%
No. de documentos de medidas de reparación	2025	3	100%	No. de documentos elaborados en medidas de reparación/No. de documentos programados en medidas de reparación	33	100%
No. de documentos de vulneración de derechos humanos	2025	65	100%	No. de documentos elaborados en vulneración de derechos humanos/No. de documentos programados en vulneración de derechos humanos	410	100%



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

POM 2026-2030

Producto / Subproducto	Unidad de medida (producto / subproducto)	Código SNIP	Productos / Subproductos que contribuyen a la Política General de Gobierno	Metas priorizadas	Intervenciones	Cobertura del producto/ subproducto	Número de Municipios	Identificar productos / subproductos de recuperación (Si aplica)
Informes de asesoría, coordinación e implementación de medidas de reparación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado	Documento	No_aplica	1	No_aplica	No_aplica	Nacional	Nacional	0
Informes de asesoría y coordinación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado	Documento	No_aplica	1	No_aplica	No_aplica	Nacional	Nacional	0
Informes sobre medidas de reparación implementadas en beneficio de personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado	Documento	No_aplica	1	No_aplica	No_aplica	Nacional	Nacional	0
Casos con seguimiento en territorio de personas y comunidades que han sido vulneradas en sus Derechos Humanos	Caso	No_aplica	1	No_aplica	No_aplica	Nacional	Nacional	0



POM 2026-2030

Meta de producto / subproducto por año									
2026		2027		2028		2029		2030	
Meta fisica	Meta financiera en Quetzales	Meta fisica	Meta financiera en Quetzales	Meta fisica	Meta financiera en Quetzales	Meta fisica	Meta financiera en Quetzales	Meta fisica	Meta financiera en Quetzales
196	Q10,850,000.00	215	Q1,190,000.00	220	Q1,309,000.00	222	Q1,439,900.00	225	Q1,560,210.00
188	Q 300,000.00	210	Q 420,000.00	215	Q 462,000.00	217	Q 508,200.00	220	Q 559,020.00
8	Q 10,350,000.00	5	Q 490,000.00	5	Q 539,000.00	5	Q 592,900.00	5	Q 652,190.00
7	Q 200,000.00	8	Q 280,000.00	9	Q 308,000.00	8	Q 338,800.00	9	Q 349,000.00



POM 2026-2030

Indicadores de Producto / subproducto																
Nombre del Indicador producto / subproducto	Fórmula del Indicador producto / subproducto	Línea base			2026		2027		2028		2029		2030		Meta del período	
		Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje
No. de documentos en derechos humanos	No. de documentos elaborados en derechos humanos/No. de documentos programados	2025	288	100%	203	18%	223	20%	229	20%	230	21%	234	21%	1119	100%
No. de documentos en derechos humanos	No. de documentos elaborados en derechos humanos/No. de documentos programados	2025	220	100%	188	18%	210	20%	215	20%	217	21%	220	21%	1050	100%
No. de documentos de medidas de reparación	No. de documentos elaborados en medidas de reparación/No. de documentos programados	2025	3	100%	8	29%	5	18%	5	18%	5	18%	5	18%	28	100%
No. de documentos de vulneración de derechos humanos	No. de documentos elaborados en vulneración de derechos humanos/No. de documentos programados	2025	65	100%	7	17%	8	20%	9	22%	8	20%	9	22%	41	100%



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
 Derechos Humanos**

POM 2026-2030

Indicador de Resultados						
Nombre	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud (meta a alcanzar)	
	Año	Dato absoluto	Dato relativo porcentaje		Dato absoluto	Dato relativo porcentaje
No. de documentos para dignificación de víctimas	2025	20	100%	No. de documentos elaborados para dignificación de víctimas/ No. de documentos para dignificación de víctimas programados	396	100%
No. de documentos para dignificación de víctimas	2025	10	100%	No. de documentos elaborados para dignificación de víctimas/ No. de documentos para dignificación de víctimas programados	118	100%
No. Eventos en cumplimiento a los Acuerdos de Paz	2025	5	100%	No. de Eventos realizados en cumplimiento a los Acuerdos de Paz/No. de Eventos programados en cumplimiento a los Acuerdos de Paz	189	100%
No. de Documentos para la búsqueda y dignificación	2025	10	100%	No. de documentos realizados para la búsqueda y dignificación/ No. de documentos programados para la búsqueda y dignificación	278	100%



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

POM 2026-2030

Producto / Subproducto	Unidad de medida (producto / subproducto)	Código SNIP	Productos / Subproductos que contribuyen a la Política General de Gobierno	Metas priorizadas	Intervenciones	Cobertura del producto/ subproducto	Número de Municipios	Identificar productos / subproductos de recuperación (Si aplica)
Coordinación, asesoría técnica y gestión para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y atención a Víctimas de graves violaciones de Derechos Humanos	Documento	No_aplica	1	No_aplica	No_aplica	Nacional	Nacional	0
Análisis y resoluciones para la dignificación a las víctimas en cumplimiento a los acuerdos de Paz para entidades públicas	Documento	No_aplica	1	No_aplica	No_aplica	Nacional	Nacional	0
Eventos de reconciliación y dignificación a víctimas en cumplimiento a los Acuerdos de Paz	Evento	No_aplica	1	No_aplica	No_aplica	Nacional	Nacional	0
Coordinación y Asesoría técnica para la búsqueda y dignificación de personas desaparecidas en cumplimiento a los Acuerdos de Paz	Documento	No_aplica	1	No_aplica	No_aplica	Nacional	Nacional	0



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
 Derechos Humanos**

POM 2026-2030

Meta de producto / subproducto por año									
2026		2027		2028		2029		2030	
Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales
6	Q 500,000.00	9	Q 700,000.00	11	Q 770,000.00	13	Q 847,000.00	13	Q 700,000.00
3	Q 200,000.00	4	Q 280,000.00	5	Q 308,000.00	6	Q 338,800.00	7	Q 350,000.00
7	Q 250,000.00	8	Q 350,000.00	9	Q 385,000.00	10	Q 423,500.00	11	Q 465,850.00
3	Q 300,000.00	5	Q 420,000.00	6	Q 462,000.00	7	Q 508,200.00	6	Q 350,000.00



POM 2026-2030

Indicadores de Producto / subproducto																
Nombre del indicador producto / subproducto	Fórmula del Indicador producto / subproducto	Línea base		2026		2027		2028		2029		2030		Meta del período		
		Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje
No. de documentos para dignificación de víctimas	No. de documentos elaborados para dignificación de víctimas/ No. de documentos para dignificación de víctimas programados	2025	20	100%	6	12%	9	17%	11	21%	13	25%	13	25%	52	100%
No. de documentos para dignificación de víctimas	No. de documentos elaborados para dignificación de víctimas/ No. de documentos para dignificación de víctimas programados	2025	10	100%	3	12%	4	16%	5	20%	6	24%	7	28%	25	100%
No. Eventos en cumplimiento a los Acuerdos de Paz	No. de Eventos realizados en cumplimiento a los Acuerdos de Paz/No. de Eventos programados en cumplimiento a los Acuerdos de Paz/	2025	5	100%	7	16%	8	18%	9	20%	10	22%	11	24%	45	100%
No. de Documentos para la búsqueda y dignificación	No. de documentos realizados para la búsqueda y dignificación/ No. de documentos programados para la búsqueda y dignificación	2025	10	100%	3	11%	5	19%	6	22%	7	26%	6	22%	27	100%

Nota: La COPADEH no cuenta con proyectos de inversión con registro SNIP, por lo que no aplica.



POM 2026-2030

Ficha de indicador Resultado Institucional

Para el seguimiento a la ejecución de metas físicas a nivel multianual derivada del Resultado Institucional planteado, se elabora la ficha de indicador correspondiente, tomando en cuenta que el resultado que se ubica para este propósito es a nivel intermedio, está planteado para 2029.

Ficha del indicador	
Nombre de la institución:	COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEH-
Nombre del Indicador (1)	Eventos de Asesoría en Derechos Humanos y Paz
Categoría del Indicador (2)	Resultado Institucional Final
Línea estratégica de la Política General de Gobierno asociada (3)	Garantizar el respeto, promoción y tutela de la seguridad, por medio de la creación de condiciones que le permita a la persona su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia, y el respeto a sus derechos humanos
Política Pública Asociada (4)	Seguridad y Estado de Derecho
Descripción del Indicador (5)	Relaciona el número de eventos de asesorías en derechos humanos y paz
Interpretación (6)	El indicador tomará el porcentaje acumulado anual para aumentar de 40 eventos en 2023 a 428 eventos en 2029.
Fórmula de cálculo (7)	Eventos de asesoría y coordinación a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores en materia de Paz, Derechos Humanos y Democracia+Eventos de dignificación a víctimas en cumplimiento a los Acuerdos de Paz*FAP/Anual FAP=49%

Ámbito geográfico (8)
<input checked="" type="checkbox"/> Nacional
<input type="checkbox"/> Regional
<input type="checkbox"/> Departamento
<input type="checkbox"/> Municipio

Frecuencia de la medición (9)
<input type="checkbox"/> Mensual
<input type="checkbox"/> Cuatrimestral
<input type="checkbox"/> Semestral
<input checked="" type="checkbox"/> Anual



POM 2026-2030

Tendencia del Indicador	2023		2024		2025		2026		2027		2028		2029		2030		2031		
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	
Años (10)																			
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	40	49%	60	49%	89	49%	132	49%	197	49%	294	49%	428	45.60%	623	45.60%	668	45.60%	

Línea base	
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)
2023	40



POM 2026-2030

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos (13)	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA PAZ
Dependencia Responsable (14)	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA PAZ
Metodología de Recopilación (15)	Registros en SIPLAN-SIGES-SICOIN, de cumplimiento de metas por año

Referencias: Minfin-Segeplan. (2023). *Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados, para el sector público de Guatemala*. 2da.

Edición.



Plan Operativo Anual 2026

Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos —COPADEH—

Julio de 2025



Índice

Plan Operativo Anual 2026	3
Presentación	3
Objetivos Operativos	4
Estructura Programática	5
Descripción de la Estructura Programática.....	6
Descripción de las actividades presupuestarias	6
Red de Producción	7
Matriz de Plan Operativo Anual.....	9
Matriz de Seguimiento al Plan Operativo Anual Institucional	31
Clasificador Temático de Enfoque de Género	32
Apéndice	34
Marco Estratégico Institucional	34
Base legal	34
Visión.....	34
Misión	34
Objetivos Estratégicos y operativos.....	35
Objetivos de Información Financiera	36
Objetivos de Información y Comunicación	36
Objetivos de Cumplimiento Normativo	36
Referencias.....	36



Plan Operativo Anual 2026

Presentación

La COPADEH está en un proceso de reordenamiento, cambios en la estructura organizacional, red de producción y en general se trabaja por el fortalecimiento institucional. El Plan Operativo Anual 2026 (POA 2026), tiene como objetivo dosificar el Plan Estratégico Institucional por períodos de un año y además delimitar las acciones sobre las que trabajará la COPADEH en cumplimiento a su mandato institucional, con base en lo establecido en el Plan Estratégico Institucional.

En el POA se detallan las acciones, recursos y responsables para cumplir con nuestras metas para asegurar el alcance de los objetivos en función de apoyar la vigencia y protección de los derechos humanos y el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

El establecimiento de productos y subproductos se coloca de manera general, haciendo referencia al presupuesto necesario con base en la vinculación plan-presupuesto. Las matrices de planificación de cada dependencia de la COPADEH, áreas sustantivas, áreas administrativo financieras y de asesoría y apoyo técnico se anexan, y contienen el detalle de las metas, actividades, renglones presupuestarios, insumos requeridos, responsables y presupuesto necesario para dar cumplimiento a lo planificado

Es la etapa del proceso de planificación que concreta el alcance del (los) resultado(s) inmediatos mediante la entrega de bienes y servicios (Minfin-Segeplan, 2023). Para la elaboración de este se han involucrado todas las dependencias de la COPADEH, presentando cada una de ellas sus matrices de plan operativo anual.

Para este proceso han participado los responsables, siendo estos, los Directores, Jefes y Encargados con sus respectivos equipos de trabajo, donde se programan los servicios que la institución brindará, planteando para ello su red de producción, es decir los productos y subproductos que serán entregados a la población meta.

En el plan operativo anual además se proyecta el presupuesto que será necesario para la prestación de los servicios y todo el soporte administrativo-financiero y de apoyo.

El Plan Operativo Anual de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, se elaboró por un monto de CINCUENTA MILLONES DE QUETZALEZ EXACTOS (Q.50,000,000.00); este monto incluye DIEZ MILLONES DE QUETZALEZ (Q.10,000,000.00) destinado al cumplimiento se compromisos de derechos humanos.

Por otra parte, cada año se harán las gestiones de ampliación presupuestaria si la COPADEH agota su presupuesto dando cumplimiento al mandato institucional que representan un compromiso derivado de



la ratificación de tratados internacionales sobre derechos humanos y lo establecido en el compromiso para el seguimiento a los compromisos de la Política Pública de reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy.

Los productos y subproductos que se muestran en el Plan Operativo Anual aún pueden ser sometidos a ajustes, derivado de las reuniones que se realizarán con el MINFIN para que puedan incorporarse en los sistemas al momento de formular el anteproyecto de presupuesto 2026 y 2026-2030.

Objetivos Operativos

O1.1 Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo para la gestión, reconocimiento y promoción de los Derechos humanos.

O1.2 Articular a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores para la construcción de una cultura de paz y el cumplimiento de los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz.

O1.3 Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores para la creación y fortalecimiento de los espacios de diálogo como mecanismo para la solución de la problemática que afecta al país.

O2.1 Coordinar y dar seguimiento y atención a los compromisos recomendaciones de Estado en materia de Derechos Humanos en coordinación con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores.

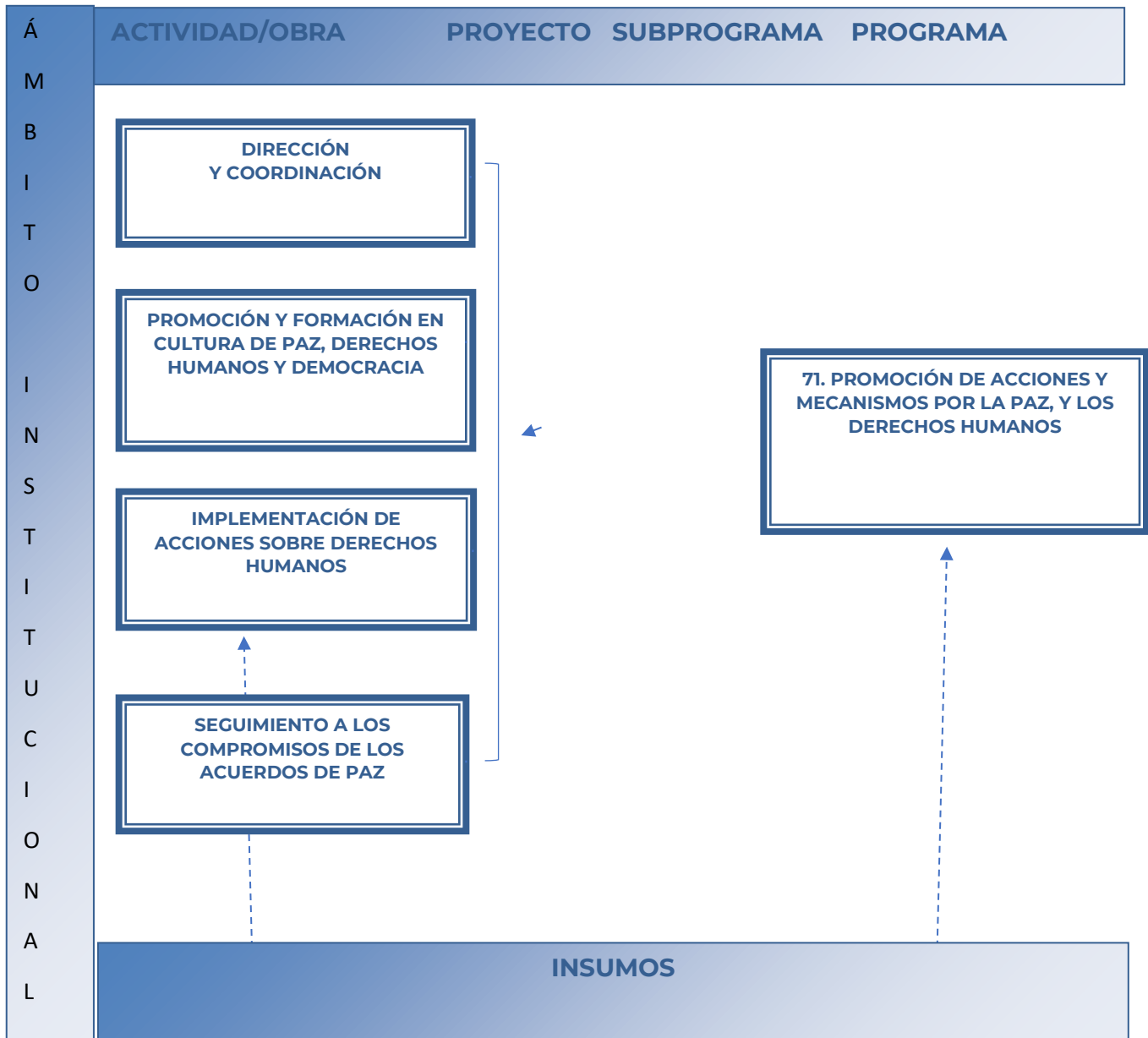
O2.2 Coordinar procesos de formación y profesionalización en derechos humanos, cultura de paz y ciudadanía vinculando a las Instituciones del Estado, Sector Empresarial y Sociedad en General.

O2.4 Desarrollar un plan de acción nacional de dignificación orientado a víctimas de violaciones de derechos humanos.

O3.1 Planificar, dirigir, coordinar y supervisar todos los procesos de administración, dotación, gestión y selección del recurso humano.



Estructura Programática





Descripción de la Estructura Programática

La estructura programática de la COPADEH quedó modificada a partir de las reformas al mandato, Acuerdo Gubernativo No. 27-2024, desvinculando la atención de la conflictividad social de sus atribuciones. Está conformada por un programa, 4 actividades, Actividad 001, 002, 003 y 005 por la eliminación de la actividad presupuestaria referida a conflictividad social. Cuatro productos y siete subproductos.

Descripción de las actividades presupuestarias

Actividad 01 Dirección y Coordinación. Actividad destinada a cubrir el presupuesto del grupo de gasto 00, Servicios Personales, arrendamientos, servicios básicos, materiales y suministros y las actividades de las dependencias Administrativo- financieras, de Recursos Humanos, de asesoría y apoyo técnico, así como de control.

Actividad 02 Promoción y formación en cultura de paz, derechos humanos y Democracia. Actividad destinada a las acciones que se deriven de la asesoría y coordinación para el seguimiento la paz, la formación y capacitación en derechos humanos, cultura de paz y todas las acciones que favorezcan la paz. En esta actividad se propondrá el cambio de quitar del nombre “mecanismos de diálogo” y colocar en su lugar democracia.

Actividad 03 Implementación de acciones sobre derechos humanos. Asesoría para el abordaje de compromisos internacionales provenientes de los Sistemas de Protección de Derechos Humanos, seguimiento y coordinación en obligaciones nacionales e internacionales de Estado en materia de Derechos Humanos, recopilación de información a través del Sistema de Monitoreo a las Recomendaciones para elaborar informes de Estado en materia de derechos humanos. En esta actividad se incluyen medidas de reparación provenientes de los Sistemas de Protección Internacional de Derechos Humanos y de la reparación colectiva de la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy. Esto último dependerá de contar con el reglamento respectivo y programa de ejecución para el Ejercicio Fiscal 2026. Por ello no se incluye directamente en la estructura.

Cabe mencionar también que entre las Normas de Formulación Presupuestaria se ha establecido que la estructura programática no responde a la estructura organizacional, por lo que independientemente de las dependencias responsables de los productos y subproductos y respetando los lineamientos de los entes rectores, al momento se encuentra el subproducto de propuestas para el abordaje de medidas cautelares y/o Acuerdos de Solución Amistosa a personas vulnerables en sus derechos humanos que aporta a la actividad de implementación de acciones sobre derechos humanos.



Este subproducto está proponiéndose de manera diferente en el presente ejercicio fiscal, como se podrá observar en la matriz de plan operativo anual, sin embargo, aún está pendiente de análisis con el Ministerio de Finanzas Públicas.

Actividad 05 Seguimiento a los Compromisos de los Acuerdos de Paz

Destinada al cumplimiento de los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz, dignificación de víctimas, reparación, registro único de víctimas, búsqueda de desaparecidos y otros.

Red de Producción

La siguiente matriz presenta la estructura y red de producción de la COPADEH. Se incluye de forma completa, ya que así continúa registrada en los sistemas SIGES y SICOIN. Cabe destacar que no es posible eliminar el registro correspondiente a la Actividad 004, por lo que la nueva actividad se identificará como Actividad 005.



RESULTADOS, PRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
INSTITUCIÓN: COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
EJERCICIO FISCAL 2026

RESULTADO	PRODUCTO / SUBPRODUCTOS ¹	UNIDAD DE MEDIDA	PRG*	SPR*	PRY*	ACT*	OBR*	DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
Para el 2029, se ha incrementado en 388 eventos en materia de derechos humanos y paz (de 40 eventos en 2023 a 428 en 2029)			71					PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
				00				SIN SUBPROGRAMA
					000			SIN PROYECTO
		Dirección y coordinación	Documento			001	000	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
		Dirección y coordinación	Documento					
		Eventos de asesoría, coordinación y formación a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores en materia de Paz.	Evento			002	000	PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
		Eventos de asesoría, coordinación y formación a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores en materia de Paz, derechos humanos y democracia	Evento					
		Servidores Públicos y ciudadanos formados y capacitados en cultura de paz, respeto a los derechos humanos y democracia	Persona					
		Informes de asesoría, coordinación e implementación de medidas de reparación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado	Documento			003	000	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS
		Informes de asesoría y coordinación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado	Documento					
		Informes sobre medidas de reparación implementadas en beneficio de personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado.	Documento					
		Aportes a Entidades Públicas destinado para el resarcimiento contenido en la Política Pública de Ch'ixoy	Aporte					
		Informes de atención a casos de vulneración de derechos humanos	Documento					
		Coordinación, asesoría técnica y gestión para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y atención a víctimas de graves violaciones de derechos humanos	Documento			005	000	SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LOS ACUERDOS DE PAZ
		Coordinación, asesoría técnica y gestión sobre el cumplimiento de los Acuerdos de Paz a víctimas de violaciones de derechos humanos	Documento					
	Análisis y resoluciones a otras entidades públicas, para la dignificación de las víctimas en cumplimiento a los Acuerdos de Paz	Documento						
	Eventos de reconciliación y dignificación a víctimas, en cumplimiento a los Acuerdos de Paz	Evento						



Matriz de Plan Operativo Anual

La matriz de plan operativo anual inicia con la vinculación de la COPADEH a las prioridades nacionales de desarrollo, a las metas estratégicas de desarrollo y la Política General de Gobierno.

Se formula un resultado institucional propio, dado que la institución no contribuye de manera directa a los Resultados Estratégicos establecidos. Posteriormente, se incorporan los productos y subproductos derivados del análisis y diagnóstico institucional, aplicando la metodología de Gestión por Resultados.

Se incorporan los productos y subproductos con sus respectivas metas físicas las cuales se detallan de forma mensual, cuatrimestral y anual. Además, se incorporan los indicadores que miden el avance del cumplimiento de las metas físicas.

Cabe destacar que el Plan Operativo Anual 2026 fue elaborado con base en las propuestas presentadas por todas las dependencias de la institución. Este enfoque permite agrupar la producción institucional, establecer las acciones necesarias, definir los insumos y responsables por actividad, así como estimar los meses en los que se llevará a cabo cada una.

El detalle de insumos, renglones presupuestarios, cronograma, responsables y otros aspectos se encuentra en las matrices del Plan Operativo Anual que utiliza la COPADEH a nivel de cada dependencia institucional.



Plan operativo Anual 2026

Vinculación Institucional		Resultado Estratégico (RE) 2025-2029	Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028	
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Descripción	Ejes Estratégicos	Línea Estratégica
Fortalecimiento_institucional_seguridad_y_justicia	MED_12_Crear_instituciones_eficaces_responsables_y_transparentes_a_todos_los_niveles	N/A	E7_Seguridad_Democrática_en_un_País_para_Vivir	Garantizar el respeto, promoción y tutela de la seguridad, por medio de la creación de condiciones que le permita a la persona, su desarrollo personal, familiar y social, en paz, libertad y democracia, y el respeto a sus derechos humanos.



Plan operativo Anual 2026

Resultado Institucional												
Descripción de Resultado	Nivel			Producto / Subproducto/ Proyectos	Unidad de medida (producto / subproducto)	Código SNIP	Productos que contribuyen a la Política General de Gobierno	Metas priorizadas	Intervenciones	Cobertura del producto/ subproducto	Número de Municipios	Identificar productos / subproductos de recuperación (Si aplica)
	Final	Intermedio	Inmediato									
Para el año 2029 se han incrementado las asesorías a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, en materia de Paz y Derechos Humanos en 49% de crecimiento anual acumulado (de 40 eventos en el 2023 a 428 en 2029)				Dirección y Coordinación		No_aplica	0	No_aplica	No_aplica	Nacional	Nacional	0
		X		Dirección y Coordinación	Documento	No_aplica	1	No_aplica	No_aplica	Nacional	Nacional	0



Plan operativo Anual 2026

Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026											
Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun	
Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales
1	Q 3,154,166.66	1	Q 3,154,166.66	2	Q 3,154,166.66	1	Q 3,154,166.66	2	Q 3,154,166.67	1	Q 3,154,166.67
1	Q 3,154,166.66	1	Q 3,154,166.66	2	Q 3,154,166.66	1	Q 3,154,166.66	2	Q 3,154,166.67	1	Q 3,154,166.67

Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026											
Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic	
Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales
2	Q 3,154,166.67	2	Q 3,154,166.67	2	Q 3,154,166.67	2	Q 3,154,166.67	1	Q 3,154,166.67	1	Q 3,154,166.67
2	Q 3,154,166.67	2	Q 3,154,166.67	2	Q 3,154,166.67	2	Q 3,154,166.67	1	Q 3,154,166.67	1	Q 3,154,166.67



Plan operativo Anual 2026

Ejercicio fiscal 2026							
Cuatrimestre I 2026		Cuatrimestre II 2026		Cuatrimestre III 2026		Total del período	
Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales
							Q 50,000,000.00
5	Q 12,616,666.64	7	Q 12,616,666.68	6	Q 12,616,666.68	18	Q 37,850,000.00
5	Q 12,616,666.64	7	Q 12,616,666.68	6	Q 12,616,666.68	18	Q 37,850,000.00



Plan operativo Anual 2026

Indicadores de Producto / subproducto												
Línea base		Cuatrimestre I 2026		Cuatrimestre II 2026		Cuatrimestre III 2026		Meta del período				
Nombre del indicador producto / subproducto	Fórmula del Indicador producto / subproducto	Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje
No. de documentos	No. de documentos realizados/ No. documentos programados	2025	18	100%	6	33%	6	33%	6	33%	18	100%
No. de documentos	No. de documentos realizados/ No. documentos programados	2025	18	100%	6	33%	6	33%	6	33%	18	100%



Plan operativo Anual 2026

Producto / Subproducto / Proyectos		Unidad de medida (producto / subproducto)	Código SNIP	Productos que contribuyen a la Política General de Gobierno	Metas priorizadas	Intervenciones	Cobertura del producto/ subproducto	Número de Municipios	Identificar productos / subproductos de recuperación (Si aplica)
Eventos de asesoría, coordinación y formación a las dependencias del Organismo Ejecutivo, Sociedad Civil y otros actores en materia de Paz, Derechos Humanos y Democracia		Evento		1	No_aplica	No_aplica	Nacional	Nacional	0
Eventos de asesoría y coordinación a las dependencias del Organismo Ejecutivo, Sociedad Civil y otros actores en materia de Paz, Derechos Humanos y Democracia		Evento		1	No_aplica	No_aplica	Nacional	Nacional	0
Servidores públicos y ciudadanos formados y capacitados en cultura de paz, respeto a los derechos humanos y mecanismos de diálogo		Persona		1	No_aplica	No_aplica	Nacional	Nacional	0



Plan operativo Anual 2026

Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026											
Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun	
Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales
3	Q 20,833.33	4	Q 20,833.33	4	Q 20,833.33	4	Q 20,833.33	3	Q 20,833.33	3	Q 20,833.34
3	Q 20,833.33	4	Q 20,833.33	4	Q 20,833.33	4	Q 20,833.33	3	Q 208,333.33	3	Q 20,833.34
670	Q 25,000.00	670	Q 25,000.00	670	Q 25,000.00	670	Q 25,000.00	670	Q 25,000.00	671	Q 25,000.00

Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026											
Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic	
Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales
3	Q 20,833.34	4	Q 20,833.34	4	Q 20,833.34	3	Q 20,833.33	3	Q 20,833.33	3	Q 20,833.33
3	Q 20,833.34	4	Q 20,833.34	4	Q 208,333.34	3	Q 20,833.33	3	Q 20,833.33	3	Q 20,833.33
671	Q 25,000.00	671	Q 25,000.00	671	Q 25,000.00	671	Q 25,000.00	671	Q 25,000.00	671	Q 25,000.00



Plan operativo Anual 2026

Ejercicio fiscal 2026							
Cuatrimestre I 2026		Cuatrimestre II 2026		Cuatrimestre III 2026		Total del período	
Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales
15	Q 83,333.32	13	Q 83,333.35	13	Q 83,333.33	41	Q 250,000.00
15	Q 83,333.32	13	Q 83,333.35	13	Q 83,333.33	41	Q 250,000.00
2,683	Q 100,000.00	2,683	Q 100,000.00	2,684	Q 100,000.00	8050	Q 300,000.00



Plan operativo Anual 2026

Indicadores de Producto / subproducto												
Línea base		Cuatrimestre I 2026		Cuatrimestre II 2026		Cuatrimestre III 2026		Meta del período				
Nombre del indicador producto / subproducto	Fórmula del Indicador producto / subproducto	Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje
No. de Eventos	Eventos realizados/Eventos Programados	2025	40	100%	13	32%	14	34%	14	34%	41	100%
No. de Eventos	Eventos realizados/Eventos Programados	2025	40	100%	13	32%	14	34%	14	34%	41	100%
No. de Servidores públicos y ciudadanos formados	No. de Servidores públicos y ciudadanos formados, realizados/ No. de servidores públicos programados	2025	15850	100%	2683	33%	2683	33%	2684	33%	8050	100%



Plan operativo Anual 2026

Producto / Subproducto / Proyectos	Unidad de medida (producto / subproducto)	Código SNIP	Productos que contribuyen a la Política General de Gobierno	Metas priorizadas	Intervenciones	Cobertura del producto / subproducto	Número de Municipios	Identificar productos / subproductos de recuperación (Si aplica)
Informes de asesoría, coordinación e implementación de medidas de reparación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado	Documento		1	No_aplica	No_aplica	Nacional	Nacional	0
Informes de asesoría y coordinación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado	Documento		1	No_aplica	No_aplica	Nacional	Nacional	0



Plan operativo Anual 2026

	<p>Informes sobre medidas de reparación implementadas en beneficio de personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado</p>	Documento		1	No_aplica	No_aplica	Nacional	Nacional	0
	<p>Casos con seguimiento en territorio de personas y comunidades que han sido vulneradas en sus derechos humanos</p>	Caso		1	No_aplica	No_aplica	Nacional	Nacional	0



Plan operativo Anual 2026

Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026											
Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun	
Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales
16	Q 904,166.66	16	Q 904,166.66	16	Q 904,166.66	16	Q 904,166.66	16	Q 904,166.67	16	Q 904,166.67
15	Q 25,000.00	15	Q 25,000.00	15	Q 25,000.00	15	Q 25,000.00	15	Q 25,000.00	15	Q 25,000.00
0	Q 862,500.00	0	Q 862,500.00	1	Q 862,500.00	1	Q 862,500.00	1	Q 862,500.00	1	Q 862,500.00
0	Q 16,666.66	0	Q 16,666.66	0	Q 16,666.66	1	Q 16,666.67	0	Q 16,666.67	1	Q 16,666.67

Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026											
Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic	
Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales
16	Q 904,166.67	16	Q 904,166.67	17	Q 904,166.67	17	Q 904,166.67	17	Q 904,166.67	17	Q 904,166.67
16	Q 25,000.00	16	Q 25,000.00	16	Q 25,000.00	17	Q 25,000.00	17	Q 25,000.00	16	Q 25,000.00
1	Q 862,500.00	1	Q 862,500.00	1	Q 862,500.00	1	Q 862,500.00	0	Q 862,500.00	0	Q 862,500.00
1	Q 16,666.67	1	Q 16,666.67	1	Q 16,666.67	1	Q 16,666.67	1	Q 16,666.67	0	Q 16,666.67



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
 Derechos Humanos**

Plan operativo Anual 2026

Ejercicio fiscal 2026							
Cuatrimestre I 2026		Cuatrimestre II 2026		Cuatrimestre III 2026		Total del período	
Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales
64	Q 3,616,666.64	64	Q 3,616,666.68	68	Q 3,616,666.68	196	Q 10,850,000.00
60	Q 100,000.00	62	Q 100,000.00	66	Q 100,000.00	188	Q 300,000.00
2	Q 3,450,000.00	4	Q 3,450,000.00	2	Q 3,450,000.00	8	Q 10,350,000.00
1	Q 66,666.65	3	Q 66,666.68	3	Q 66,666.67	7	Q 200,000.00



Plan operativo Anual 2026

Indicadores de Producto / subproducto												
Línea base				Cuatrimestre I 2026		Cuatrimestre II 2026		Cuatrimestre III 2026		Meta del período		
Nombre del indicador producto / subproducto	Fórmula del indicador producto / subproducto	Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje
No. de documentos en derechos humanos	No. de documentos elaborados en derechos humanos/No. de documentos programados	2025	288	100%	65	33%	65	33%	66	34%	196	100%
No. de documentos en derechos humanos	No. de documentos elaborados en derechos humanos/No. de documentos programados	2025	220	100%	62	33%	63	34%	63	34%	188	100%
No. de documentos de medidas de reparación	No. de documentos elaborados en medidas de reparación/No. de documentos programados	2025	10	100%	3	38%	3	38%	2	25%	8	100%
No. de casos de vulneración de derechos humanos	No. de documentos elaborados en vulneración de derechos humanos/No. de documentos programados	2025	65	100%	2	29%	2	29%	3	43%	7	100%



Plan operativo Anual 2026

Producto / Subproducto / Proyectos	Unidad de medida (producto / subproducto)	Código SNIP	Productos que contribuyen a la Política General de Gobierno	Metas priorizadas	Intervenciones	Cobertura del producto/ subproducto	Número de Municipios	Identificar productos / subproductos de recuperación (SI aplica)
Coordinación, asesoría técnica y gestión para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y atención a Víctimas de graves violaciones de Derechos Humanos	Documento		0	No_aplica	No_aplica	Nacional	Nacional	0
Análisis y resoluciones para la dignificación a las víctimas en cumplimiento a los acuerdos de Paz para entidades públicas	Documento		1	No_aplica	No_aplica	Nacional	Nacional	0



Plan operativo Anual 2026

	Eventos de reconciliación y dignificación a víctimas en cumplimiento a los Acuerdos de Paz	Evento		1	No_aplica	No_aplica	Nacional	Nacional	0
	Coordinación y Asesoría técnica para la búsqueda y dignificación de personas desaparecidas en cumplimiento a los Acuerdos de Paz	Documento		1	No_aplica	No_aplica	Nacional	Nacional	0



Plan operativo Anual 2026

Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026											
Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun	
Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales
0	Q 41,666.66	0	Q 41,666.66	0	Q 41,666.66	0	Q 41,666.66	0	Q 41,666.66	0	Q 41,666.66
0	Q 16,666.66	0	Q 16,666.66	0	Q 16,666.66	0	Q 16,666.67	0	Q 16,666.67	0	Q 16,666.67
0	Q 20,833.33	0	Q 20,833.33	0	Q 20,833.33	0	Q 20,833.33	0	Q 20,833.33	1	Q 20,833.33
0	Q 25,000.00	0	Q 25,000.00	0	Q 25,000.00	0	Q 25,000.00	0	Q 25,000.00	0	Q 25,000.00

Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026											
Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic	
Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales
1	Q 41,666.67	1	Q 41,666.67	1	Q 41,666.67	1	Q 41,666.67	1	Q 41,666.67	1	Q 41,666.67
0	Q 16,666.67	0	Q 16,666.67	0	Q 16,666.67	1	Q 16,666.67	1	Q 16,666.67	1	Q 16,666.66
1	Q 20,833.33	1	Q 20,833.33	1	Q 20,833.34	1	Q 20,833.34	1	Q 20,833.34	1	Q 20,833.34
0	Q 25,000.00	0	Q 25,000.00	0	Q 25,000.00	1	Q 25,000.00	1	Q 25,000.00	1	Q 25,000.00



Plan operativo Anual 2026

Ejercicio fiscal 2026							
Cuatrimestre I 2026		Cuatrimestre II 2026		Cuatrimestre III 2026		Total del período	
Meta Física	Meta financiera en Quetzales	Meta Física	Meta financiera en Quetzales	Meta Física	Meta financiera en Quetzales	Meta Física	Meta financiera en Quetzales
0	Q 166,666.67	2	Q 166,666.67	4	Q 166,666.66	6	Q 500,000.00
0	Q 66,666.65	0	Q 66,666.68	3	Q 66,666.67	3	Q 200,000.00
0	Q 83,333.32	3	Q 83,333.32	4	Q 83,333.36	7	Q 250,000.00
0	Q 100,000.00	0	Q 100,000.00	3	Q 100,000.00	3	Q 300,000.00



Plan operativo Anual 2026

Indicadores de Producto / subproducto												
		Línea base			Cuatrimestre I 2026		Cuatrimestre II 2026		Cuatrimestre III 2026		Meta del período	
Nombre del indicador producto / subproducto	Fórmula del Indicador producto / subproducto	Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje
No. de documentos para dignificación de víctimas	No. de documentos elaborados para dignificación de víctimas/ No. de documentos para dignificación de víctimas programados	2025	20	100%	2	33%	2	33%	2	33%	6	100%
No. de documentos para dignificación de víctimas	No. de documentos elaborados para dignificación de víctimas/ No. de documentos para dignificación de víctimas programados	2025	10	100%	1	33%	1	33%	1	33%	3	100%



Plan operativo Anual 2026

No. Eventos en cumplimiento a los Acuerdos de Paz	No. de Eventos realizados en cumplimiento a los Acuerdos de Paz/No. de Eventos programados en cumplimiento a los Acuerdos de Paz/	2025	5	100%	2	29%	3	43%	2	29%	7	100%
No. de Documentos para la búsqueda y dignificación	No. de documentos realizados para la búsqueda y dignificación/ No. de documentos programados para la búsqueda y dignificación	2025	10	100%	1	33%	1	33%	1	33%	3	100%



Plan operativo Anual 2026

La producción institucional deberá someterse a un proceso de revisión por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, entidad que brinda asesoría técnica sobre la Red de Categorías Programáticas y la red de producción, en virtud de que dicha información será posteriormente ingresada al Sistema de Gestión SIGES.

Asimismo, la COPADEH cuenta con un subproducto relacionado con la Política de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy. Este subproducto no se incorpora en el plan con metas ni presupuesto, ya que su implementación depende de lo que se disponga en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, así como de otros factores que permitan dar continuidad a las acciones pendientes por parte de las instituciones del Organismo Ejecutivo y del eje de reparación colectiva.

Cabe resaltar que uno de los principios de la planificación es la flexibilidad. Por ello, durante la implementación pueden surgir modificaciones en la programación de metas, en la distribución de los recursos o en las fechas establecidas. Además, muchas de las acciones que ejecuta la COPADEH responden a acontecimientos del entorno que no pueden preverse.




Plan operativo Anual 2026

Matriz de Seguimiento al Plan Operativo Anual Institucional

Para asegurar que las actividades se desarrollen conforme a lo planificado, es fundamental realizar un seguimiento periódico de la planificación. Esto permite identificar atrasos significativos, monitorear la implementación de la vinculación plan-presupuesto y facilitar la toma de decisiones oportunas, incluyendo la posible reorientación del plan, cuando sea necesario.

En ese sentido, se elaboró una Matriz de Seguimiento acorde al ámbito de acción de la COPADEH, con el objetivo de verificar la ejecución de las actividades programadas, el cumplimiento de las metas establecidas y apoyar a cada dependencia institucional en la detección temprana de posibles incumplimientos financieros.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO PLAN OPERATIVO ANUAL 2026							
 Comisión Presidencial Por la Paz y los Derechos Humanos			DEPENDENCIA				
MES AL QUE SE DA SEGUIMIENTO		RESPONSABLE			META FÍSICA VIGENTE		META FÍSICA PROGRAMADA EN EL MES
Código y nombre de Producto		Código y nombre de Subproducto			METAS FÍSICA EJECUTADA EN EL MES		META FÍSICA EJECUTADA ACUMULADA
CÓDIGO	ACTIVIDAD			PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	EJECUTADO ACUMULADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				Q	-		
CÓDIGO	TAREAS	RELIZADA SI - NO-EN PROCESO	PRESUPUESTO PROGRAMADO PARA LA TAREA	PRESUPUESTO EJECUTADO DE LA TAREA	INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA/JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD NO REALIZADA		

Elaborado por: _____

Autorizado por: _____

INDICADORES

Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas en el mes
 Número de actividades reprogramadas/Número de actividades programadas en el mes
 Número de actividades no realizadas/Número de actividades programadas en el mes
 Meta física programada/meta física ejecutada por mes
 Número de actividades realizadas no planificadas/Número de actividades programadas

Presupuesto Ejecutado/Presupuesto programado en el mes
 Presupuesto no utilizado/Presupuesto programado en el mes



Plan operativo Anual 2026

Clasificador Temático de Enfoque de Género

La COPADEH realiza anualmente las gestiones correspondientes con el ente rector, en este caso la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), para desglosar la información conforme al Clasificador Temático de Género, tanto en lo relativo a metas físicas como financieras.

Con base en el subproducto cuya unidad de medida es 'personas', se presenta a continuación la ficha correspondiente al Clasificador Temático de Género.

La matriz que se muestra seguidamente es la que, de manera anual, se remite a SEPREM como ente rector de dicho clasificador.

COPADEH							
PG	SPG	PY	ACT	UE	Nombre del Producto	08-Género	Conceptos de Clasificadores Temáticos de acuerdo con Rutas de Entes Rectores y SICOIN
71	00	000	002	245	08-08-02	Servidores públicos y ciudadanos formados y capacitados en cultura de paz, respeto a los derechos humanos y mecanismos de diálogo	08-Género: (Eje Desarrollo Cultural) Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres.

La matriz siguiente refleja las metas físicas y financieras destinadas al Clasificador Temático de Género para el ejercicio fiscal 2026.

COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEH-			
NOMBRE DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMÁTICO	METAS AL 2026	
		FÍSICA	FINANCIERA
08-Género: (Eje Desarrollo Cultural) Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres	Servidores públicos y ciudadanos formados y capacitados en cultura de paz, respeto a los derechos humanos y mecanismos de diálogo	8050	Q 300,000.00

Plan operativo Anual 2026



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**



Plan operativo Anual 2026

Apéndice

Se detalla el marco estratégico institucional.

Marco Estratégico Institucional

Base legal

Acuerdo Gubernativo Número cien, guion dos mil veinte (100-2020) de fecha 30 de julio de 2020 y sus reformas contenidas en los Acuerdos Gubernativos Números: trescientos seis, guion dos mil veintidós (306-2022) y veintisiete, guion dos mil veinticuatro (27-2024).

Visión

"En 2031, ser la institución rectora que impulsa la protección efectiva de la dignidad humana, el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, como pilares fundamentales para la convivencia pacífica en una sociedad más justa e inclusiva."

Misión

Asesorar y coordinar con las dependencias del Organismo Ejecutivo la programación y gestión de los Derechos Humanos y el cumplimiento de los Acuerdos de Paz para contribuir a la consolidación de la democracia en Guatemala.

Nuestros principios forman parte de nuestra misión, los cuales son contenidos en la Ley del Organismo Ejecutivo: Solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana.

Además formulamos los siguientes de acuerdo a la temática que atendemos:

- **Cultura de Paz y Diálogo:** Los servidores públicos de la COPADEH fundamentan su actuar en el respeto a los derechos humanos, rechazan cualquier tipo de violencia y promueven el diálogo como herramienta que coadyuve a alcanzar acuerdos entre las partes.
- **Respeto a los Derechos Humanos:** Los servidores públicos de la COPADEH respetan, promueven y protegen los derechos individuales y colectivos inherentes al ser humano.
- **Objetividad:** Los servidores públicos de la COPADEH actúan o emiten opinión de modo imparcial, juzgando sobre los hechos/acontecimientos sin involucrarse sentimental o emocionalmente, ni por intereses propios o de terceros.
- **Diversidad:** Los servidores públicos de la COPADEH, reconocen, respetan y valoran las diferencias individuales y colectivas.
- **Neutralidad:** Los servidores públicos de la COPADEH toman en cuenta la supremacía humana y del bien común en el desarrollo de su función pública.
- **No discriminación:** Los servidores públicos de la COPADEH respetan los derechos de las personas sin distinción alguna por razones de sexo, raza, edad, religión o cualquier otra condición.



Plan operativo Anual 2026

- **Interculturalidad:** Considerando las relaciones interculturales existentes en Guatemala prestando servicios contextualizados a aspectos lingüísticos, territoriales y sociales.
- **Transparencia:** Los servidores públicos de la COPADEH obran de forma clara y veraz en el desarrollo de las actividades institucionales, al generar y facilitar la información fidedigna en el marco de la legalidad.
- **Rendición de Cuentas:** Los servidores públicos de la COPADEH facilitan la información a la ciudadanía y los órganos de control y fiscalización a través de los mecanismos que la ley establece, a fin de generar confianza y legitimidad.

Objetivos Estratégicos y operativos

Estratégico 1

Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores para la promoción y establecimiento de mecanismos y acciones que impulsan la plena vigencia de los derechos humanos, la construcción de la paz y la democracia.

Operativos

O1.1 Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo para la gestión, reconocimiento y promoción de los Derechos humanos.

O.1.2 Articular a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores para la construcción de una cultura de paz y el cumplimiento de los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz.

O1.3 Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores para la creación y fortalecimiento de los espacios de diálogo como mecanismo para la solución de la problemática que afecta al país.

Estratégico 2

Coordinar con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, el seguimiento a la consolidación de la democracia y la paz, y la gestión y promoción de los derechos humanos para proteger la dignidad humana.

Operativos

O.2.1 Coordinar y dar seguimiento y atención a los compromisos recomendaciones de Estado en materia de Derechos Humanos en coordinación con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores.

O.2.2 Coordinar procesos de formación y profesionalización en derechos humanos, cultura de paz y ciudadanía vinculando a las Instituciones del Estado, Sector Empresarial y Sociedad en General.

O.2.4 Desarrollar un plan de acción nacional de dignificación orientado a víctimas de violaciones de derechos humanos.

Plan operativo Anual 2026

Estratégico 3

Contar con un recurso humano competente, diverso e inclusivo, a fin de garantizar el cumplimiento del mandato en un ambiente laboral, favorable y cómodo, para todos los colaboradores de la COPADEH.

Operativos

O.3.1 Planificar, dirigir, coordinar y supervisar todos los procesos de administración, dotación, gestión y selección del recurso humano.

Objetivos de Información Financiera

IF.1 Rendir cuentas sobre el uso de los recursos asignados, los avances y logros, presentando información veraz y oportuna cumpliendo con las normas, la legislación y normativa aplicable y en cumplimiento a la ley de acceso a la información pública y otra legislación relacionada.

IF.2 Presentar informes gerenciales de áreas sustantivas, programación y ejecución física y financiera al despacho superior.

Objetivos de Información y Comunicación

IC.1 Suministrar información de conformidad con la ley, a entes reguladores, fiscalizadores, financieros y otras partes interesadas cumpliendo con los criterios de presentación y requerimientos solicitados de acuerdo a las disposiciones jurídicas y normativa aplicable.

IC.2 Dar a conocer nuestras acciones en cumplimiento al mandato institucional a través de nuestra página web y otros mecanismos comunicacionales como parte de la rendición de cuentas.

Objetivos de Cumplimiento Normativo

CN.1 Contar con la normativa interna necesaria respaldada en el marco legal vigente.

CN.2 Promover los principios, valores y normas éticas de la COPADEH y su cumplimiento.

CN.3 Utilizar los manuales de normas y procedimientos y otra normativa interna para el desarrollo de las funciones de las dependencias de la COPADEH.

Referencias

MINFIN-SEGEPLAN. (2023). *Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados*. 2da. Edición.